INFORME FINANCIERO

DEL 02 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025

I.P.S.I
WAYUU TALATSHI
Su Salud Con Derecho Propio

Factura Electrónica de Venta FE - 2367

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764093215927 de 16/05/2025 - 16/05/2026 autoriza FE-2309 a FE-5000

No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	02/10/2025 13:54
Fecha de Vencimiento	02/10/2025 13:54
Fecha de Validación	02/10/2025 13:57
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	I.P.S.I. WAYUU TALATSHI
NIT	900486723
Obligación	NO APLICA
Email	gerencia@ipsiwayuutalatshi.com
Teléfono	3182825057
Dirección Fiscal	C R 15 5 41 BARRIO BOSCAN, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE MAICAO
NIT	892120020
Obligación	IVA
Email	alcaldia@maicao-laguajira.gov.co
Teléfono	602268930
Dirección	Calle 12 # 11-36 El Centro, Palacio Municipal
Ciudad, Depart.	MAICAO, LA GUAJIRA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	5to Pago	Plan de Intervenciones Colectivas PIC-2025	1.0	EA	$101,633,633.90		$101,633,633.90	$101,633,633.90

1

Subtotal	$101,633,633.90
Total a Pagar	$101,633,633.90

LA IPSI WAYUU TALATSHI IDENTIFICADA CON NIT. 900486723-7, FACTURA EL QUINTO MES POR EL VALOR DE CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 101.633.633,90) DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CD-COI-MM007-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI WAYUU TALATSHI, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC- EN EL MARCO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD SEGÚN LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA. DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 02 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: d13d0cd2c2f901fafa400c7e9d264ebf904c1af162e199c0ce9888a5bc3d6b14f63d68030676a3e39bb7bfc0e43de770

BBVA
Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **IPSI WAYUU TALATSHI**, identificado(a) con NIT número **900.486.723-7** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0466008547** aperturada el **15 de agosto del 2012**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **14 de mayo del 2025.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0466008547**
Cuenta de 16 dígitos:**0466000100008547**
Cuenta de 20 dígitos:**00130466000100008547**

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
S.G - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

CLAUSULADO AL CONTRATO No. CDCOI-CPS-MM-007-2025
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI WAYUU TALATSHI

OBJETO: DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SEGÚN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA.

VALOR: El Valor del contrato será de **MIL CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($1.104.828.269,67).** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2505030001 del 05 de Marzo de 2025, expedido por el Jeje de Presupuesto Municipal.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Maicao, pagará al Contratista el valor Correspondiente al presente contrato mediante actas mensuales de acuerdo a las actividades ejecutadas y porcentaje de avance en cada periodo, una vez se haya verificado por parte del supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato, factura de venta o su equivalente incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato y que cumpla con los requisitos de Ley, copia de la planilla de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social vigente, certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal o por Contador Público según corresponda, a la cual deberán anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Los pagos se harán previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.
El Municipio pagará al Contratista hasta dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro por parte del Contratista, en la dependencia correspondiente, una vez recibida la factura a entera satisfacción, y se dé cumplimiento a los requerimientos contractuales y requisitos de ley.
Nota No.003. Los gastos de entrega y/o desplazamiento que se causen por la ejecución del contrato, así como también las variaciones de precio si a ello hubiese lugar, deben estar incluidos dentro del valor total del contrato, por tanto, La Entidad no asume costos adicionales.
Nota No.004. La Entidad no puede contraer con el Contratista obligación alguna respecto a salarios, prestaciones sociales y/o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que vinculen a sus labores para dar cumplimiento al contrato.
Nota No.005. El pago se realizará en la entidad bancaria, cuenta de ahorros o corriente indicada por el contratista previa presentación de los documentos exigidos en el proceso contractual y estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
OBLIGACIONES
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el Contratista.

- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

- Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el Contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista.
- Ejercer la Supervisión del contrato con el fin de la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones, y las normatividades aplicables de acuerdo al objeto contractual.
- Verificación del cumplimiento de obligaciones del Contratista sobre el Sistema General de Seguridad Social, Salud y Pensiones, así como el SG-SST, respecto las normas aplicables ambientales y de Salud y Seguridad en el Trabajo, relacionada con la ejecución contractual.
- Respecto al cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", y Resolución 312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", se verificará la afiliación a riesgos profesionales y la disposición de condiciones y prácticas seguras, como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en las circunstancias de entrega que aplique.
- Formular las observaciones por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del Contratista.
- Liquidar el contrato.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, financieras, jurídicas y técnicas estipuladas en el Pliego de Condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.
- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad de EL MUNICIPIO, salvo requerimiento de autoridad competente.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL MUNICIPIO, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.
- Reportar por escrito, de manera inmediata a EL MUNICIPIO, a través del Supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.
- Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.

- Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST, y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
- Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.
- Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.
- El Contratista deberá constituir una garantía única con los amparos de cumplimiento y otros que

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en la Resolución 0518 de 2015, el numeral 11 de la resolución 295 de 2023, el Anexo Técnico de los presentes documentos y estudios previos, y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.
- Ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales, comunitarias e indígenas; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
- Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
- Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.
- Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.
- Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
- En ningún momento y por ningún motivo podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en las actividades a desarrollar.
- Para la ejecución del PIC – Plan de Intervención colectivas, el contratista deberá contratar y disponer del personal necesario para la ejecución de las actividades propuestas en este contrato.
- Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.
- Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.
- Implementar la normatividad y cumplir con los requerimientos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, propiciando la mejora continua del mismo; en lo relacionado con el objeto del contrato.
- Presentar al Supervisor del Contrato, los informes relacionados con las actividades ejecutadas, acompañado del pago de la seguridad social y entregar debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.

- Garantizar la disponibilidad y permanencia de los elementos necesarios para la ejecución de cada prioridad.
- Presentar los registros o evidencias de la población atendida en cada una de las actividades en un formato que incluya nombre de la persona, cédula, dirección, teléfono, fecha, nombre de la actividad.
- El contratista deberá enviar mensualmente a la Secretaría de Salud el reporte de las actividades con sus respectivos soportes y facturas.
- El contratista se compromete mensualmente a informar a la Secretaría de Salud las actividades a ejecutar en cada proyecto, explicando el sitio donde se realizará para facilitar el control.
- Las demás obligaciones que surjan para el buen desarrollo del contrato.

PARÁGRAFO. Las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, bajo los principios de complementariedad y concurrencia definidos en el numeral 3.16 del artículo 3o de la Ley 1438 de 2011, deberán coordinar con la entidad territorial que las actividades incluidas en el POS se realicen de manera complementaria y articulada al PIC y apunten al logro de los resultados en salud a lo largo del curso de vida, definidos en el Plan Territorial de Salud. Así mismo, las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), coordinarán con la entidad territorial, en el marco de la estrategia de entornos saludables, el desarrollo de las acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales a su cargo.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA
El(la) contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

- Acoger el Principio de Transparencia que constituya una apuesta por la lucha contra la corrupción, a partir de la publicación de todas las actuaciones que se surtan durante toda la etapa contractual, así como la difusión de los incumplimientos (multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de cláusula penal) que se lleguen a derivar en desarrollo del contrato suscrito con la Entidad.
- No ofrecer, prometer, entregar, solicitar, y/o aceptar sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, al o por parte de un colaborador de El Municipio de Maicao (funcionarios, contratistas) con el fin de incidir en las decisiones relacionadas con el desarrollo del contrato en cualquiera de sus etapas.
- Utilizar el personal idóneo, íntegro y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual, en caso de que se evidencie y/o presente alguna conducta presuntamente delictiva y/o irregular por parte de algún miembro de su personal, este deberá ser retirado de manera inmediata, y el contratista deberá presentar un informe detallado de los hechos acaecidos al Supervisor del contrato, máximo al día hábil siguiente.
- Cumplir con todas las demás obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA,** éste cederá el contrato previa autorización escrita de **EL MUNICIPIO** a través de la supervisión y si ello no

fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar a **EL MUNICIPIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL MUNICIPIO** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, mantendrá indemne a **EL MUNICIPIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra **EL MUNICIPIO** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL MUNICIPIO** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

El MUNICIPIO, a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen a **EL MUNICIPIO,** sin que la responsabilidad del **CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que EL MUNICIPIO en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de **EL MUNICIPIO** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que **EL MUNICIPIO** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **MUNICIPIO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude el **CONTRATISTA**.
GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de **EL MUNICIPIO** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a. Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a **EL MUNICIPIO**. b. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d. Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que el **CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente a **EL MUNICIPIO**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA** el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a el **MUNICIPIO** de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. **El CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados a **EL MUNICIPIO** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por el **MUNICIPIO** y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente.
PARÁGRAFO: La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso

estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a. El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **MUNICIPIO** en desarrollo del proceso. b. La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. c. Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. d. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: 1. Registro Presupuestal. 2. Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte del **CONTRATISTA** y la aprobación de la misma por

parte de **EL MUNICIPIO. PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el(la) **CONTRATISTA** se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN: El Municipio de Maicao, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Secretaría de Salud o mediante el funcionario que el señor Alcalde Municipal en calidad de ordenador del gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al **CONTRATISTA.**

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GÓNZALEZ
Alcalde Municipal de Maicao

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
Representante Legal **IPSI WAYUU TALATSHI**

Rosmy Ruth López Bolívar
Directora Administrativa Contratación

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2021
VERSIÓN	02
DESPACHO DE LA ALCALDÍA - 1000	

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-COI-MM-007-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI WAYUU TALATSHI.

Contrato:	**CD-COI-MM-007-2025**
Objeto:	**DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SEGÚN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA.**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MAICAO**
CONTRATISTA:	**IPSI WAYUU TALATSHI**
Valor:	**MIL CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($1.104.828.269,67)**

Entre los suscritos, **MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.124'006.200 expedida en Maicao, actuando en calidad de **ALCALDE** del **MUNICIPIO** DE **MAICAO,** como consta en Acta de posesión No. 01 de fecha 29 de Noviembre de 2023 ante el Notario Único del Círculo de Maicao; y en consecuencia como representante legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien para estos efectos se denominará **EL MUNICIPIO** O **EL CONTRATANTE**, por una parte y de la otra, **ESDRAS VILLERO CONTRERAS, en** su calidad de Representante Legal de la **IPSI WAYUU TALATSHI**, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente acto **MODIFICATORIO No 1** al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CD-COI-MM-007-2025**, previo las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que, el Municipio de Maicao y la IPSI Wayuu Talatshi suscribieron el contrato interadministrativo No. CDCOI-CPS-MM-007-2025 el día 31 de marzo de 2025, cuyo objeto es el **DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC – EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD**

SEGÚN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser modificados por mutuo acuerdo para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, en tanto tales modificaciones estén debidamente justificadas, sean excepcionales, y tengan como propósito cumplir los fines del Estado.

Que, de acuerdo con el Concepto C-759 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente, las modificaciones contractuales deben responder a una causa real, cierta, sustentada y probada, que derive de circunstancias propias de la ejecución o de exigencias normativas, y que no alteren la esencia del contrato. Así mismo, dichas modificaciones deben ser formalizadas por escrito en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes.

Que, conforme al principio de planeación establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 y lo desarrollado en el Decreto 1082 de 2015 respecto a la elaboración de estudios previos, toda modificación contractual debe estar debidamente sustentada en hechos ciertos, estudios técnicos y necesidad del servicio, garantizando la legalidad, responsabilidad y eficiencia en la ejecución del objeto contractual.

Que, en calidad de supervisora del contrato, la Secretaria de Salud Municipal remitió a la Dirección Administrativa de Contratación, la Justificación Técnica y Administrativa, Anexo técnico Actualizado y Cuadro Comparativos, para solicitar la actualización del Lineamiento Operativo Técnico (Anexo Técnico) del PIC 2025, con base en los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031, la Resolución 0518 de 2015 y la Resolución 295 de 2023 del Ministerio de Salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0518 de 2015, el Lineamiento Operativo constituye un componente esencial del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), el cual debe incorporarse como anexo técnico del contrato y contener, de manera clara y detallada, los aspectos estratégicos, poblacionales, operativos, financieros y técnicos que orienten su ejecución. En atención a esta obligación normativa, la Secretaría de Salud Municipal, en ejercicio de su competencia y en calidad de supervisora del contrato, ha presentado una actualización del mencionado anexo técnico, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la norma en todos sus componentes mínimos exigidos. La modificación incluye la incorporación de variables como el nombre de la estrategia, la descripción de la intervención, la prioridad en salud, los indicadores definidos en la Resolución 3280 de 2018, las orientaciones técnicas de las actividades, y metas esperadas, tanto generales como mensuales. Así mismo, se realizaron ajustes a la focalización del entorno, la caracterización detallada de la población sujeto, territorio, microterritorio y comunidad, con base

en herramientas de validación como SISPRO y SURVEY, así como la actualización de metas por familias y personas a intervenir. Estas modificaciones no alteran el objeto contractual ni sus condiciones esenciales, sino que fortalecen la coherencia técnica, la trazabilidad operativa y la capacidad de monitoreo del proyecto, garantizando que su implementación se ajuste a los parámetros establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, la modificación propuesta no afecta el objeto, valor, ni plazo del contrato, ni constituye una novación contractual, manteniéndose inalteradas las demás condiciones esenciales del negocio jurídico.

Que por lo antes expuesto,

RESUELVE:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL MODIFICATORIO: El presente Otrosí modificatorio tiene por objeto modificar el contrato Interadministrativo No. CDCOI-CPS-MM-007-2025, específicamente en lo relacionado con el Anexo Técnico, el cual contiene el Lineamiento Operativo del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2025, con el fin de ajustar su contenido a los nuevos requerimientos técnicos, normativos y operativos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a lo solicitado por la supervisora del contrato mediante documento técnico debidamente motivado.

CLAUSULA SEGUNDA. ANEXO TÉCNICO ACTUALIZADO: Se sustituye en su integridad el Anexo Técnico original del contrato por el Anexo Técnico actualizado para la ejecución del PIC 2025. Este documento, junto con su Matriz Comparativa, hace parte integral del contrato y será publicado en la plataforma SECOP II, en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia contractual.

CLAUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN: La presente modificación no altera el objeto, el valor ni el plazo de ejecución del contrato. Los ajustes introducidos se limitan a componentes técnicos y operativos que no afectan la naturaleza jurídica del contrato ni generan variaciones económicas o contractuales adicionales.

CLAUSULA CUARTA: EFECTOS CONTRACTUALES. El Anexo Técnico actualizado será el único documento válido para orientar la ejecución técnica del contrato a partir de la suscripción de este acto Modificatorio Nro 001. La ejecución, seguimiento y supervisión del contrato deberán ceñirse a las disposiciones contenidas en dicho anexo.

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2021
VERSIÓN	02
DESPACHO DE LA ALCALDÍA - 1000	

CLAUSULA QUINTA: INCOLUMIDAD: Dado que el contrato se encuentra vigente y que esta corrección no modifica su contenido esencial ni afecta derechos adquiridos, se formaliza el presente Acto Modificatorio, garantizando el principio de publicidad y transparencia mediante su publicación en el SECOP II. Las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente Modificatorio permanecen incólumes.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para constancia se firma en el municipio de Maicao, Departamento de La Guajira,

LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SERÁ LA REGISTRADA EN LA PLATAFORMA SECOP II.

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GÓNZALEZ
Alcalde Municipal de Maicao

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
Representante Legal **IPSI WAYUU TALATSHI**

Proyecto:
Luis Dario Bolivar C
Asesor jurídico Externo

Reviso:
Rosmy López Bolivar
Directora Administrativa de contratación

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.14829581
Número del contrato	CD-COI-MM-007-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SEGÚN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA
Tipo de contrato	Otro
Fecha de inicio del contrato	2/04/2025 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	9 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2026 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Entidad Estatal

MUNICIPIO DE MAICAO

COLOMBIA, Maicao

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

IPSI WAYUU TALATSHI

COLOMBIA, Maicao

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
IPSI WAYUU TALATSHI			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*ESDRAS VILLERO CONTRERAS*	*Fecha de aprobación:*	*31/03/2025 5:26:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ*	*Fecha de aprobación:*	*31/03/2025 6:55:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7715742_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7715742_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)
Unidad de contratación	CONTRATACION 2024
Proceso de Contratación	DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SEGÚN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA
Título de la oferta	OFERTA PIC-2025

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	5/02/2025
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE SALUD -1900	

ACTA DE INICIO CONTRATO PIC 2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD				
• Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida				
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO				
TIPO DE CONTRATO	Contratos o convenios Interadministrativos (con ofertas)			
NUMERO DEL PROCESO	CD-COI-MM-007-2025			
OBJETO	Desarrollo del plan de intervenciones colectivas -pic- en el marco de la atención primaria en salud según los ejes estratégicos del plan decenal de salud en el municipio de maicao la guajira			
CONTRATISTA	I.P.S.I Wayuu Talatshi			
NIT	900.486.723-7			
REPRESENTANTE LEGAL	Esdras Villeros Contreras			
	IDENTIFICACIÓN	15.208.244		
VALOR	Mil ciento cuatro millones ochocientos veinte ocho mil doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta y siete centavos **($1.104.828.269,67) COP**			
DURACION	Nueve (9) meses			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO DE CDP**	2505030001 del 05 de marzo de 2025	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	2504010009 del 01 de abril de 2025
SUPERVISOR	Yulezulay Laura Marcela Ramírez Polo – Secretaria de Salud			

ACUERDOS

1. De conformidad con lo estipulado en la cláusula SUPERVISIÓN: El Municipio de Maicao, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Secretaria de Salud o mediante el funcionario que el señor alcalde Municipal en calidad de ordenador del gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al CONTRATISTA del anexo al contrato **No. CD-COI-MM-007-2025** celebrado entre el municipio de MAICAO y la **IPSI WAYUU TALATSHI.**

2. La secretaria de salud ejecutará las acciones propias del seguimiento idóneo en materia técnica, financiera y de las acciones que se ejecutarán en relación con el objeto contractual antes definido, de acuerdo con lo estipulado en el anexo al contrato **No. CD-COI-MM-007-2025** celebrado entre el municipio de MAICAO y la **IPSI WAYUU TALATSHI**.

3. Fijar como fecha de inicio el día dos (02) de abril del 2025, de acuerdo con la confirmación plasmada en la plataforma SECOP II, que por motivos del proceso de alistamiento Institucional comprendido como la preparación de la entidades en cabeza de la Secretaria de Salud; con el objetivo fundamental de generar las condiciones técnicas administrativos para garantizar que el proceso sea participativo y transectorial mediante la organización del mismo, además responder con la normatividad vigente, Resolución 0518 de 2015, quien designe los procesos de la gestión de la Salud Pública y en la Resolución 295 de 2023, se modifican los artículos 3,8,11,14,16 y 18 de la Resolución 0518 de 2015, quien en la Resolución 295 de 2023, establecen los lineamientos operativos para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC.

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	5/02/2025
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE SALUD -1900	

con la normatividad vigente, Resolución 0518 de 2015, quien designe los procesos de la gestión de la Salud Pública y en la Resolución 295 de 2023, se modifican los artículos 3,8,11,14,16 y 18 de la Resolución 0518 de 2015, quien en la Resolución 295 de 2023, establecen los lineamientos operativos para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC.

4. Fijar como fecha de terminación el día treinta y uno (31) de diciembre del 2025, de acuerdo con la información plasmada en la plataforma SECOP II.

POR CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE INICIO EL DIA DOS (2) DE ABRIL DEL 2025, POR LOS INTERVINENTES.

ESDRAS VILLEROS CONTRERAS
REP. LEGAL IPSI WAYUU TALATSHI

YULEZULAY RAMIREZ POLO
SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPIO DE MAICAO

Powered by CamScanner

COLOMBIA

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit.892.120.020-9

Libertad y Orden

Registro No.
2504010009

Referencia No.
2505030001

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

- 09 - REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL *-*

Vigencia Fiscal 2025

Fecha de Expedición: 01/04/2025

BENEFICIARIO: 900486723 - I.P.S.I. WAYUU TALATSHI

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SEGÚN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA

Valor: 1,104,828,268.67

Son: MIL CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
2	TOTAL GASTOS		
22	GASTOS DE INVERSION		
222	FONDO LOCAL DE SALUD		
2222	PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA		
22221	SALUD PUBLICA		
22221-01	Salud Sexual y Reproductiva	08 - Sgp Salud Publica	**178,939,421.67**
22221-04	Convivencia social y salud mental	08 - Sgp Salud Publica	**205,456,200.00**
22221-05	vida saludabel y condiciones no transmisible	08 - Sgp Salud Publica	**173,426,620.00**
22221-08	transversal gestion diferencial de poblacion vulnerable	08 - Sgp Salud Publica	**512,006,027.00**
	Ambito laboral	07 - Sgp Otros Sectores Libre I	**35,000,000.00**
	Total Registro de Compromiso Presupuestal		**1.104.828.268,67**

Hacemos constar que se ha hecho REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; Vigencia 2025.

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto

COLOMBIA

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit.892.120.020-9

Libertad y Orden

Certificado No.
2505030001

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

. 06 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD *.*

Vigencia Fiscal 2025

Fecha de Expedición: 03/05/2025

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MARCO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD SEGUN LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA.

Valor: 2,272,106,027.00

Son: DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL VEINTISIETE PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
2	TOTAL GASTOS		
22	GASTOS DE INVERSION		
222	FONDO LOCAL DE SALUD		
2222	PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA		
22221	SALUD PUBLICA		
22221-01	Salud Sexual y Reproductiva	08 - Sgp Salud Publica	210,479,308.00
22221-03	vida saludable y Enfermedades Transmisibles	08 - Sgp Salud Publica	309,620,692.00
22221-04	Convivencia social y salud mental	08 - Sgp Salud Publica	235,456,200.00
22221-05	vida saludabel y condiciones no transmisible	08 - Sgp Salud Publica	203,426,620.00
22221-08	transversal gestion diferencial de poblacion vulnerable	08 - Sgp Salud Publica	512,006,027.00
22221-20	salud ambiental	08 - Sgp Salud Publica	177,693,850.00
22222	MORTALIDAD INFANTIL		
22222-02	seguridad alimentaria y nutricional	08 - Sgp Salud Publica	553,423,330.00
	Ambito laboral	07 - Sgp Otros Sectores Libre I	70,000,000.00
		Total Certificado de Disponibilidad	**2.272.106.027,00**

Hacemos constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; Vigencia 2025. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro(s) , fuente(s) y cantidad(es) aquí descrita(s).

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ◉ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato	10,000000	Fecha de vigencia (desde)	1/04/2025 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
○ % del valor del contrato		Fecha de vigencia (desde)	1/04/2025 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
◉ Valor de la garantía	5,00 COP	Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1/04/2025 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ◉ Sí ○ No

◉ No. de SMMLV 200

2/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1/04/2025 4:23:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para entrega de garantías:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Ac
CO1.WRT.16821684	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	560.907.067,42 COP	SEGUROS MUNDIAL	31/12/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle	

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO

Ubicación CO-LAG-44430 - Maicao

País COLOMBIA

Departamento La Guajira

Municipio Maicao

Dirección Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 13 alcaldia de maicao	COLOMBIA > La Guajira > Maicao

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.01 15:18:11 -05:00

Código de Seguridad: UScu7Jmo4EQoNkv57w9CTQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100010491	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	380022788	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/04/2025	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	I.P.S.I. WAYUU TALATSHI	No. DOC. IDENTIDAD	900.486.723-7
DIRECCIÓN	CRA 15 # 5 41	TELÉFONO	7254236
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MAICAO	No. DOC. IDENTIDAD	892.120.020-9
DIRECCIÓN	CALLE 12 # 11 - 36	TELÉFONO	7268233
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MAICAO	No. DOC. IDENTIDAD	892.120.020-9
DIRECCIÓN	CALLE 12 # 11 - 36	TELÉFONO	7268233

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. CDCOI-CPS-MM-007-2025

CUYO OBJETO ES DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SEGÚN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO MUNICIPIO DE MAICAO NIT 892.120.020-9

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/04/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	110.482.826,97	550.900,67
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/04/2025	24:00 Horas Del 31/12/2028	55.241.413,48	829.377,93
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/04/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	110.482.826,97	550.900,67
		TOTAL ASEGURADO	$ 276.207.067,42	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LINDA VERONICA FUMINAYA ROJANO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.931.179,27
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.931.179,27
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	368.406,06
TOTAL A PAGAR	$	2.307.385,33

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100010491	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	380022788	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/04/2025	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CCT-100010491** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **I.P.S.I. WAYUU TALATSHI** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE MAICAO / MUNICIPIO DE MAICAO** , expedida por la Compañía en **01/04/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN CUCUTA a los **01** días del mes **ABRIL** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.01 15:21:54 -05:00

Código de Seguridad: Y7RWBz+tDvhDANEN68oE+w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100002415	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	380022789	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/04/2025	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	I.P.S.I. WAYUU TALATSHI	No. DOC. IDENTIDAD	900.486.723-7
DIRECCIÓN	CRA 15 # 5 41	TELÉFONO	7254236
ASEGURADO	I.P.S.I. WAYUU TALATSHI	No. DOC. IDENTIDAD	900.486.723-7
DIRECCIÓN	CRA 15 # 5 41	TELÉFONO	7254236
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	90.018.722.973-7
DIRECCIÓN	...	TELÉFONO	.....

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.CDCOI-CPS-MM-007-2025

CUYO OBJETO ES DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SEGÚN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE
MAICAO LA GUAJIRA.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRA A MUNICIPIO DE MAICAO NIT 892.120.020-9 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA IPSI WAYUU TALATSHI, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MAICAO NIT 892.120.020-9

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	854.880,00
PATRONAL	142.350.000,00	142.350.000,00	142.350.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	142.350.000,00	142.350.000,00	142.350.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	142.350.000,00	142.350.000,00	142.350.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LINDA VERONICA FUMINAYA ROJANO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	854.880,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	854.880,00
GASTOS EXP.	$	78.000,00
IVA	$	177.247,20
TOTAL A PAGAR	$	1.110.127,20

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100002415	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	380022789	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/04/2025	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MAICAO NIT 892.120.020-9
COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL : MUNICIPIO DE MAICAO NIT 892.120.020-9
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141148902206

(415)7707212489984(8020) 000014114890220 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 6 7 2 3	7	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
I.P.S.I. WAYUU TALATSHI

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal
C R 15 5 41 BARRIO BOSCAN

42. Correo electrónico gerencia@ipsiwayuutalatshi.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 7 2 5 4 2 3 6	3 1 8 2 8 2 5 0 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 1 1 1 2 0 1	3 6 0 0	2 0 1 6 1 1 0 2	4 6 4 5	4 6 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLERO CONTRERAS ESDRAS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141148902206

(415)7707212489984(8020) 000014114890220 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 6 7 2 3	7	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	1 2 5 7	
73. Fecha	2 0 1 1 1 1 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 1 1 0 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	4 4	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 1 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141148902206

(415)7707212489984(8020) 000014114890220 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 6 7 2 3	7	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 5 2 0 8 2 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLERO	CONTRERAS	ESDRAS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN .

4. Número de formulario . 141148902206

(415)7707212489984(8020) 000014114890220 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 6 7 2 3	7	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 0 4 2 8 5 2		5 8 6 8 0

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERNANDEZ	BRITO	JOSE	MILTON

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 8 1 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 8 1 9 9 7 2 4		2 8 8 1 4 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ACOSTA	SOLANO	FRANCISCO	JAVIER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia
ADMINISTRACION TEMPORAL SECTOR SALUD
Departamento de La Guajira

RESOLUCION No. - 324 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCION DEL NUEVO REPRESENTANTE LEGAL DE LA I.P.S.I WAYUU TALATSHI

LA ADMINISTRADORA TEMPORAL SECTOR SALUD DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

En ejercicio de su atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 000573 del 03 de marzo del 2017, La Administradora Temporal para el Sector Salud en el Departamento de la Guajira, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 028 de 2008 sus decretos reglamentarios, el documento CONPES No. 3883 de 2017 y la Resolución No. 461 de 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la ley 9 de 1979, Decreto 1088 de 1991, Decreto 996 de 2001, Resolución 445 de 1996, Resolución 2003 de 2014.

CONSIDERANDO

Que la institución prestadora de servicios de salud denominada I.P.S.I. WAYUU TALATSHI con domicilio en la carrera 15 N° 5 - 41 del municipio de Maicao se encuentra inscrita en el registro especial de prestadores, según código 444300082101.

Que el señor ESDRAS VILLERO CONTRERAS, en su calidad de Representante Legal de la I.P.S.I. WAYUU TALATSHI, ha solicitado *a esta Secretaria, la inscripción* de su nombre ESDRAS VILLERO CONTRERAS, Identificado con Ja cédula de ciudadanía No. 15.208.244 expedida en Maicao - La Guajira, como representante legal de la nombrada IPSI en reemplazo de la doctora SORAIDA POLANCO,

Que ha llegado a este despacho el Acta No. 001 de fecha de 14 de enero de 2019, según la cual el presidente de la Junta Directiva de la institución prestadora de servidos de salud indígena, indica que el día señalado mediante asamblea general celebrada en el municipio de Manaure, fue nombrado y aprobada la designación del Señor ESDRAS VILLERO CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. *15.208.244* expedida en *Maicao - La Guajira.*

Que la Secretaria Departamental de Salud, dentro de la jurisdicción tiene la competencia entre otros para inscribir los nombres de los representantes legales de las IPSI en el Libro de Registro Especial (Alt 47 Numeral 6 Decreto 1088 de 1991).

Que en mérito de lo antes expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Inscribir en el Registro Especial de Instituciones (REPS) de la Secretaria Departamental de Salud de La Guajira, al Señor ESDRAS VILLERO CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.208.244 expedida en Maicao — La Guajira, como nuevo Representante Legal de la de la I.P.S.I. WAYUU TALATSHI, con domicilio principal en el municipio de Maicao — La Guajira.

ARTICULO SEGUNDO. - El Señor ESDRAS VILLERO CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.208.244 expedida en Maicao — La Guajira, reemplaza en las mismas funciones a la Señora SORAIDA POLANCO, quien actuaba en calidad de Representante Legal.

ARTICULO TERCERO: - Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

Dada en Riohacha, a los 13 MAR 2019

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUZ MARIA DE LOS ANGELES CASTAÑEDA ACOSTA
Administrador Temporal del Sector Salud Departamento de La Guajira

Revisó: Diego L. Suárez P.- Asesor Jurídico - Administrador Temporal Sector salud
Aprobó: Virgelly M. Mendoza C.- Directora de Desarrollo Institucional



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.208.244
VILLERO CONTRERAS
APELLIDOS
ESDRAS
NOMBRES

Esdras Villero Contreras
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1983
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
02-ABR-2003 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4801000-00131509-M-0015208244-20081125 0006926921A 1 7860004971

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141096035622

(415)7707212489984(8020) 000014109603562 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 5 2 0 8 2 4 4	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 2 0 8 2 4 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLERO	CONTRERAS	ESDRAS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: C L 15 10 78

42. Correo electrónico: esdrasvico83@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 6 3 1 4 1	3 0 0 5 5 1 6 2 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 2 0 8 0 2	6 9 2 0	2 0 0 6 1 1 1 5	4 7 7 3			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 09-04-2025 12:44:52PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141096035622

(415)7707212489984(8020) 000014109603562 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 5 2 0 8 2 4 4	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 3 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	9 2 0 1 7	
78. Departamento	4 4	
79. Ciudad/Municipio	3 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 09-04-2025 12:44:52PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141096035622

(415)7707212489984(8020) 000014109603562 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 5 2 0 8 2 4 4

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Riohacha

14. Buzón electrónico 2 5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y suced 4 7 7 2

162. Nombre del establecimiento: COLMENA EL REY DEL BOLSO

163. Departamento: La Guajira 4 4

164. Ciudad/Municipio: Maicao 4 3 0

165. Dirección: CL 11 CR 14 Y 15 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil: 9 2 0 1 8

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 6 0 3 1 4

168. Teléfono: 3 1 4 5 8 9 3 3 5 0

169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento: DROGUERIA FARMA HOGAR. E

163. Departamento: La Guajira 4 4

164. Ciudad/Municipio: Maicao 4 3 0

165. Dirección: CR 15 1078 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil: 1 8 0 4 0 4

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 3 1 0 2 7

168. Teléfono: 3 0 4 6 2 4 2 9 0 9

169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

37

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900486723	7	IPSI WAYUU TALATSHI	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	01	CL 15 5 41	MAICAO-LA GUAJIRA	7255976	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1767381679	9491674712	E	2025/09/05	2025/09/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	5	$5,851,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

	EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	84056987	BORJAS OROZCO MELQUI SEDEC	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
2	CC	84072275	DOMINGUEZ FERNANDEZ LEONARDO FABIO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSIC4	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
3	CC	1124019085	GOMEZ BARROS DEYCY JHOANA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSIC1	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
4	CC	1124062996	GONZALEZ ARPUSHANA YENIFER	230301	30	$1,423,500	$227,800	CCFC55	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
5	CC	1124033263	IGUARAN IGUARAN SINDY SILVANA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
6	CC	1010066398	IPUANA PUSHAINA ALFONSO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSIC1	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
7	CC	40880464	MEJIA MAHECHA SANDRA MILENA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
8	CC	1124076310	MERCADO MORA WENDY JOHANA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSIC1	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
9	CC	1124074655	NOVOA PAREDES VIVIANA PATRICIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
10	CC	1192809251	PEÑA PALMA ISEL CARIDAD	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSIC4	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
11	PT	5409870	SANDOVAL MORALES YESSENIA MARGARITA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSIC1	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
12	CC	15620806	TORRES ESPINEL JOSE SELIAR	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
13	CC	15617553	TORRES ESPINAL MANUEL ESTEBAN	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
14	CC	1006746384	VAN STRAHEEN TORRES ANA EMILIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSIC1	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
15	CC	15208244	VILLERO CONTRERAS ESDRAS	230301	30	$2,123,500	$339,800	EPS037	30	$2,123,500	$85,000	CCF30	30	$2,123,500	$85,000	14-23	30	$2,123,500	$51,800	30	$0	$0
Total	**Afiliados(15)**					$22,052,500	$3,529,000			$22,052,500	$883,000			$22,052,500	$883,000			$22,052,500	$537,600		$0	$0

2025/09/17 11:12 AM

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				15	$3,529,000	$11,200	$0	$3,540,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$800	$0	$228,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$3,301,200	$10,400	$0	$3,311,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$537,600	$1,700	$0	$539,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	15	$537,600	$1,700	$0	$539,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$883,000	$2,800	$0	$885,800
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	15	$883,000	$2,800	$0	$885,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				15	$883,000	$3,000	$0	$886,000
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	2	$114,000	$400	$0	$114,400
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$57,000	$200	$0	$57,200
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	5	$285,000	$900	$0	$285,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$199,000	$700	$0	$199,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$114,000	$400	$0	$114,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$114,000	$400	$0	$114,400
TOTAL				**15**	**$5,832,600**	**$18,700**	**$0**	**$5,851,300**

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1.148.199.724 de Agustín Codazzi**, en mi condición de Contador Público, con tarjeta profesional No. 288143-T, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la **IPSI WAYUU TALATSHI,** identificada con NIT **900486723-7**, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Maicao a los Quince (15) días del mes de Septiembre del 2025.

FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO
C.C. N° 1.148.199.724 de Agustín



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.148.199.724**

ACOSTA SOLANO

APELLIDOS

FRANCISCO JAVIER

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **29-SEP-1992**

BARRANCAS
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

07-OCT-2010 AGUSTIN CODAZZI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1215000-00399447-M-1148199724-20120913 0031125016A 1 36548246

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

288143-T



FRANCISCO JAVIER
ACOSTA SOLANO
C.C. 1148199724
RES. INSCRIPCION 2571 DEL 13/10/2021
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

310937 328777

Identificación Plástica S.A. 210331/0721

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 B E 0 0 0 2 8 8 6 4 9 2 5 8 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1148199724 de AGUSTIN CODAZZI (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 288143-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

SECRETARÍA DE SALUD

WAYUU TALATSHI I.P.S.I.
Tu Salud Con Derecho Propio

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CDCOI-CPS-MM-007-2025
EJECUCION PRESUPUESTAL : $ 1.104.828.269,67

VALOR 02 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025: $ 101.633.633,90

	NOMBRES	NUMERO DE CEDULA	NUMERO DE CONTRATO	MES 5 (02 de Agosto - 01 de Septiembre)	VALOR PAGADO	RETENCION EN LA FUENTE
1	MERLIS LILIANA ARISMENDY LOBATO "TRABAJADORA SOCIAL"	1.124.029.010	SERV 002 - 2025	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 0
2	NINFA VILLERO CONTRERAS "ENFERMERA"	40.877.376	SERV 003 - 2025	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 0
3	DALGIS ARENILLA MORA	52.991.820	SERV 014 - 2025	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 0
4	MARÍA A. RODRÍGUEZ CARRERA "AUXILIAR DE ENFERMERIA"	1.065.565.396	SERV 008 - 2025	$ 2.650.000	$ 2.650.000	$ 0
5	YINAIRA MARIA MEJIA PUA "AUXILIAR DE ENFERMERIA"	1.123.994.090	SERV 012 - 2025	$ 2.650.000	$ 2.650.000	$ 0
	EQUIPO BASICO N° 4 - DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD			**$ 15.800.000**	**$ 15.800.000**	$ 0
6	LUIS EDUARDO CONTRERAS ARTUZ "MEDICO"	1.124.035.727	SERV 001 - 2025	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 0
7	LANIES MEJIA MARTINEZ "ENFERMERA"	56.084.784	SERV 005 - 2025	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 0
8	TANIA MARTÍNEZ SOLÍS "PROMOTORA DE SALUD"	1.124.019.279	SERV 013 - 2025	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 0
9	YOHENIS MENA VITOLA "AUXILIAR DE ENFERMERIA"	1.123.992.907	SERV 007 - 2025	$ 2.650.000	$ 2.650.000	$ 0
10	LUZ SIBETH GUERRERO EPALZA "AUXILIAR DE ENFERMERIA"	1.121.530.115	SERV 009 - 2025	$ 2.650.000	$ 2.650.000	$ 0
	EQUIPO BASICO N° 5 - PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS Y CAMPESINAS, MUJERES, SECTORES LGBTIQ+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICION Y/O SITUACION			**$ 16.800.000**	**$ 16.800.000**	$ 0
11	NOHELIS OJEDA MENGUAL "ENFERMERA"	1.118.857.605	SERV 004 - 2025	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 0
12	DERLYS OJEDA BARROS "NUTRICIONISTA"	1.123.991.872	SERV 006 - 2025	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 0
13	GLADYS ROMERO FUENTES "PROMOTORA DE SALUD"	40.984.690	SERV 015 - 2025	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 0
14	DANIELA SAIRETH ROCHA DIAZ "AUXILIAR DE ENFERMERIA"	1.006.745.419	SERV 011 - 2025	$ 2.650.000	$ 2.650.000	$ 0
15	JOSE AVILA MARQUEZ "AUXILIAR DE ENFERMERIA"	84.072.566	SERV 010 - 2025	$ 2.650.000	$ 2.650.000	$ 0
16	JESUS ALBERTO CAMELO MEJIA "TECNICO EN SISTEMAS"	1.006.895.403	SERV 016 - 2025	$ 2.650.000	$ 2.650.000	$ 0
	EQUIPO BASICO N° 6 - PERSONAL DE LA SALUD			**$ 18.450.000**	**$ 18.450.000**	$ 0
18	JORGE MARIO SANJUAN ANGEL EQUIPO BASICO N°4"	1.123.997.837	SERV. T 017 - 2025	$ 13.075.000	$ 12.617.375	$ 457.625
19	DANILO ANDRES MENDOZA ARREGOCES "EQUIPO BASICO N°5"	1.124.062.442	SERV. T 018 - 2025	$ 13.075.000	$ 12.617.375	$ 457.625
20	DAIR ALONSO REYES ARGUELLES "EQUIPO BASICO N°6"	84.062.126	SERV. T 019 - 2025	$ 13.075.000	$ 12.617.375	$ 457.625

21	**COMPONENTE N° 2 - TRANSPORTE DEL TALENTO HUMANO** -Transporte en Vehiculos Cabinados (incluye conductor, combustible, peajes)	$ 39.225.000	$ 37.852.125	$ 1.372.875
22	**COMPONENTE N°4** - CUALIFICACION DEL TALENTO HUMANO PIC-2025 (Logistica (Ambientaciones locativas, hidratacion, amplificacion de sonidos, proyecciones)	$ 6.518.937,05	$ 6.518.937,05	
	TOTAL GASTOS DEL T.H, VEHICULOS, CUALIFICACION, Y DEMAS			
		VALOR MES	$	96.793.937,05
		5% GASTOS ADMINISTRATIVOS	$	4.839.696,85
		VALOR A GIRAR	$	101.633.633,90



IPS-I WAYUU TALATSHI

¡Su Salud Con Derecho Propio!

CONTRATO DE "APOYO LOGISTICO" N° 005

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IPSI WAYUU TALATSHI NIT: 900486723-7	**DOMICILIO DEL CONTRATANTE:** CARRERA 15 # 5 - 41 BARRIO BOSCAN MAICAO - LA GUAJIRA
NOMBRE DEL CONTRATISTA FUNDACION AVANCES DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT. 900328836-4	**DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** CARRERA 8 # 13 - 23 BARRIO CENTRO MAICAO LA GUAJIRA
VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 58.664.719,19)	
FORMA DE PAGO: 1. SE REALIZA PAGOS PARCIALES MENSUALES CON PREVIA PRESENTACION A LA FACTURA ELECTRONICA.	**FECHA DE INICIO:** 02 DE ABRIL DE 2025 **FECHA DE TERMINACION:** 31 DE DICIEMBRE DE 2025
LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO: MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA	**CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL SERVICIO:** MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA

Entre la IPSI WAYUU TALATSHI, legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Maicao, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, representada legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS** identificado con cedula de ciudadanía No 15.208.244 expedida en Maicao – La Guajira, y por otra parte **FUNDACION AVANCES** identificado con NIT. 900328836-4 y Representada Legalmente por **ALEXIS HUMBERTO BRITO GRANADILLO** identificado con cedula de ciudadanía No 84.048.648 expedida en Maicao – La Guajira, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS "LOGISTICA"(AMBIENTACIONES LOCATIVAS, HIDRATACION, AMPLIFICACION DE SONIDOS, PROYECCIONES, PARA LA IPSI WAYUU TALATSHI),** de acuerdo a las siguientes clausulas:

PRIMERA. objeto: EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios para **PARA "LOGISTICA"(AMBIENTACIONES LOCATIVAS, HIDRATACION, AMPLIFICACION DE SONIDOS, PROYECCIONES, DE LOS DIFERENTES EJES DEL PIC-2025, PARA LA IPSI WAYUU TALATSHI), DEL**



IPS-I WAYUU TALATSHI

¡Su Salud Con Derecho Propio!

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CD-COI-MM-007-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI WAYUU TALATSHI.

SEGUNDA. Plazo de Ejecución: la prestación del servicio se desarrollará en el periodo comprendido del día 02 de Abril de 2025, hasta el día 31 de Diciembre del año 2025,este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con el objeto contractual.

TERCERA. Valor y Forma de pago: el valor del presente contrato asciende a la suma de: **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 58.664.719,19)** y EL CONTRATANTE, pagara a el CONTRATISTA de la siguiente manera:

1. SE REALIZA PAGOS PARCIALES MENSUALES CON PREVIA PRESENTACION A LA FACTURA ELECTRONICA. **CUARTA. Obligaciones del CONTRATISTA:** además del cumplimiento del objeto del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a:

- Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado
- Mantener actualizado su domicilio durante la ejecución del contrato
- Desarrollar sus actividades a cabalidad y con subordinación de la coordinación del proyecto

QUINTA. Confidencialidad; EL CONTRATISTA, se compromete a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso.

SEXTA. Obligaciones del CONTRATANTE; EL CONTRATANTE, se obliga a:

a. Cancelar el pago fijado AL CONTRATISTA, según la forma pactada dentro del término debido.
b. Suministrar toda la información normativa y técnica disponible para la ejecución del contrato, así como también, brindar el apoyo administrativo y logístico que se requiera.
c. Ejercer la SUPERVISION general sobre el Objeto del contrato.
d. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual se cumplirá a través de la evaluación que realiza el SUPERVISOR.
e. Efectuar revisiones diarias, a través que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos exigidos.



Obligaciones del CONTRATISTA; EL CONTRATISTA, se obliga a:

a. Para con la IPSI WAYUU TALATSHI apoyar y realizar acompañamiento al talento humano de los **EQUIPOS BÁSICOS N° 4, N° 5 y N° 6** a realizar EL APOYO LOGISTICO A LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS EN AMBIENTACIONES LOCATIVAS, HIDRATACION, AMPLIFICACION DE SONIDO, PROYECCIONES, PARA LA IPSI WAYUU TALATSHI, DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CD-COI-MM-007-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI WAYUU TALATSHI.
b. Cumplir con el pleno ejercicio del Objeto del contrato.
c. El CONTRATISTA deberá presentar al CONTRATANTE las Cuentas de cobro con sus respectivas descripciones y detalles.
d. El CONTRATISTA deberá atender en debida forma los reclamos que presente el CONTRATANTE con relación al servicio prestado en el apoyo logístico en la ejecución de actividades.
e. Presentar toda la información y/o documentación requerida por el SUPERVISOR o Representante legal de la IPSI WAYUU TALATSHI.
f. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos.
g. Cumplir con lo aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en 105 términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 del 2002, la Ley 1150 del 2007 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
h. El CONTRATISTA deberá acreditar al momento de suscribir el contrato al SUPERVISOR del mismo, que se encuentra al día en los pagos por concepto de Seguridad Social en salud y pensión, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 del 2007 y Ley 828 del 2003.

SEPTIMA. Cesión del contrato: EL CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato sin previo consentimiento escrito por parte del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades.

OCTAVA. Terminación anticipada o anormal; incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el contrato de prestación de servicios.

NOVENA. Clausula compromisoria; toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal



de arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

PROTOCOLIZACION: el presente Contrato se entiende protocolizado con las firmas donde se plasma el acuerdo de voluntades de los que en este acto intervinieron, en Maicao, Departamento de La Guajira a los Dos (02) día del mes de Abril del año 2025.

El presente Contrato se regirá por el Anexo Técnico No 001.

EL CONTRATANTE

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C No 15.208.244 de Maicao
Representante Legal
IPSI WAYUU TALATSHI
NIT. 900486723-7

EL CONTRATISTA

ALEXIS H. BRITO GRANADILLO
C.C No 84.048.648 de Maicao
Representante Legal
FUNDACION AVANCES
NIT. 900328836-4



IPS-I WAYUU TALATSHI

¡Su Salud Con Derecho Propio!

ANEXO TÉCNICO No 001

"APOYO LOGISTICO"

ITEMS	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	LOGISTICA – (AMBIENTACIONES LOCATIVAS, HIDRATACION, AMPLIFICACION DE SONIDOS, PROYECCIONES)	$ 58.664.719,19
	TOTAL	**$ 58.664.719,19**

EL CONTRATANTE

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C No 15.208.244 de Maicao
Representante Legal
IPSI WAYUU TALATSHI
NIT. 900486723-7

EL CONTRATISTA

ALEXIS H. BRITO GRANADILLO
C.C No 84.048.648 de Maicao
Representante Legal
FUNDACION AVANCES
NIT. 900328836-4

AVANCES
GENERANDO DESARROLLO

FUNDACION AVANCES

Nit 900328836

Factura Electrónica De Venta No

FA No. 121

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764094548463 que habilita desde FA 101 hasta FA 1500. Vence 2027-06-18

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 001 7000.00 X 1000

CLIENTE	I.P.S.I WAYUU TALATSHI
NIT	900486723 7

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CR 15 5-41 BRR BOSCAN	Maicao	7254236

POR CONCEPTO DE

FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**
16/09/2025	16/09/2025

VENDEDOR	**FORMA DE PAGO**
ALEXIS HUMBERT BRITO GRANADILLO	Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	4145771	APOYO LOGISTICO DEL PIC, PAGO PARCIAL DEL CONTRATO CUYO OBJETIVO ES LA LOGISTICA DEL TALENTO HUMANO PIC-2025 (LOGISTICA, AMBIENTACIONES LOCATIVAS, HIDRATACION, AMPLIFICACION DE SONIDO Y PROYECCIONES.)	1	Und.	6.518.937	0%	0	6.518.937

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**6.518.937**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**6.518.937**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**6.518.937**

Valor en Letras

SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 16/09/2025 14:43:37

CR 8 No 13 23 Teléfono 3004801195 Maicao

Correo Electrónico alexisbtitogranadillo@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: e5ecb853fb896d786eb0e3714f7b157c4c8aa417d4b4722d2aa5f17d3e87d4cce5be8bbf9231937826fa8bb3a232f6f9 --Fecha y Hora de Expedición : 16/09/2025 3:41:02 p. m.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2025 - 15:12:54
Recibo No. S000619057, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RDh5pxzRJ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION AVANCES
Nit : 900328836-4
Domicilio: Maicao, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501244
Fecha de inscripción: 31 de agosto de 2001
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 NRO. 13 - 23 BRR CENTRO
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico : alexisbritogranadillo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3004801195
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 8 NRO. 13 - 23 BRR CENTRO
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico de notificación : alexisbritogranadillo@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 15 de agosto de 2001 de la Asamblea General , inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2001, con el No. 1879 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada COMITE PRO- DESARROLLO KR 5 (COPROCIN).

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2009, con el No. 9762 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2009, con el No. 9763 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó ESTIPULACION DE PATRIMONIO

Por Acta No. 1 del 14 de noviembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2025 - 15:12:54
Recibo No. S000619057, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RDh5pxzRJ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 20 de enero de 2012, con el No. 11960 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AUMENTO DE PATRIMONIO.

Por Acta No. 2 del 10 de enero de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2019, con el No. 21793 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 5 del 06 de agosto de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2019, con el No. 22668 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS - AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 10 del 06 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2019, con el No. 22928 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS (AMPLIAR TERMINO DE DURACION - OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 4 del 28 de mayo de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2021, con el No. 25013 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL. (AMPLIACION)

Por Acta No. 3 del 19 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024, con el No. 29420 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA -AMPLIACION OBJETO SOCIAL-

Por Acta No. 5 del 08 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2024, con el No. 30845 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias; construcción de obras civiles, suministro de materiales de construcción, suministro de materiales didácticos papelería, insumos médicos y de laboratorio, compra y venta de finca raíz suministro de vivieres y abarrotes equipos de cómputos. Realizar programas de publicidad y promoción y suministro de todo lo relacionado con publicidad. Gestión y desarrollo de proyectos que beneficien a la comunidad en general sin distinción de sexo, raza, edad, extracto social, credo político y religioso. En los sectores de: Educación, salud, alimentación, recreación y deporte, vivienda, cultura, medio ambiente y derechos humanos. Crear, gestionar y desarrollar proyectos, talleres, capacitaciones, asesorias que contribuyan a prestar un mejor servicio educativo en todos los niveles y a personas de distintas clases en especial a las más desfavorecidas y que no estén dentro del sistema educativo. Desarrollar y difundir actividades culturales recreativas y deportivas para los niños, jóvenes y familia en general. Ejecución de planes y programas de salud, mejoramiento de la calidad de vida, desarrollo de las diferentes actividades en el ámbito de salud con la comunidad vulnerable llevando a cabo actividades de promoción y prevención diseñar, planificar y ejecutar programas de carácter social que beneficien la salud de las poblaciones pertenecientes a estratos i y ii del sisben tales como: Programas alimentarios, programas de prevención y atención de enfermedades y programas de salud en general. Establecer programas orientados a la atención de mujeres y padres cabeza de familia, niños y adolescentes. Ofrecer servicios de salud con los profesionales de distintas ramas que se encuentren adscritos a la fundación o contratados por ésta. La compra, venta y distribución de insumos médicos, implementos hospitalarios y odontológicos. Parágrafo: Para cumplir con sus objetivos la fundacion recibira aportes economicos de los fundadores, auxilio de las entidades gubernamentales del ambito internacional, nacional, departamental, municipal y entidades privadas y partiipacion en lo mismo con otras fundaciones previos convenios o contratos especiales. Para el desarrollo de los objetivos de la fundación,

esta podrá contratar con entidades pÚblicas y privadas. Las actividades que desarrolle la fundación.Prestar servicios para dotar de vestuario, calzado y accesorios a personal y gremios de empresas pÚblicas y privadas. Prestar servicios de capacitación y entrenamiento como facilitadores para prevenir comportamientos de riesgos en familias y adolescentes, a través de programas que se desarrollen implementando, monitoreando y habilidades en las familias. Prestar servicios y apoyo logístico para la organización y realización de los diferentes eventos y actividades de bienestar social dirigido a personal y gremios de empresas pÚblicas y privadas. divulgación social a través de medios de comunicación. mantenimiento y/o recuperacion de arroyos, venta de equipos de seguridad y vigilancia electronica., implementacion de sistemas seguridad, diseño de estrategias y vigilancia electronica, venta de vehiculos libianos tipo motocicletas, vehiculos medianos tipo automoviles, camionetas, vans, furgones sub. manejo de proyectos que permitan mejorar la vida de ninos y adolescentes, mujeres y niñas, personas con discapacidad, migrantes, refugiados, solicitantes de asilo, personas lgbti, personas de la tercera edad y victimas del conflicto armado. promover e impulsar el desarrollo socioeconómico, a protección del medio ambiente, los recursos naturales renovables con base en la educación ambiental. fomentar el conocimiento, gestión, recuperación y conservación de los recursos y medio ambiente, así como la incorporación de la perspectiva de género en procesos y experiencias de desarrollo económico y social en comunidades y entidades territoriales. desarrollar actividades para fomentar la preservación del medio ambiente natural: rejuvenecer bosques, regenerar áreas tras catástrofes naturales o deterioro humano, proveer habitat para comunidades, restablecer la biodiversidad, reducir el co2, cuidar la salud de las personas, producir personas, producir plantas y construir viveros, ofrecer servicios ambientales, restaurar áreas tras la cosecha de madera, mejorar el desempeño de la cuenca hidrográfica, la reforestación es una alternativa para revertir la desertificación, que es la pérdida de suelo fértil y productivo.

REPRESENTACION LEGAL

Representacion legal: La fundación tendrá un presidente elegido por el consejo de fundadores de la fundación, para un periodo de dos (2) años, quien será su representante legal. Para ser elegido presidente, se requiere ser miembro fundador.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Presidir las reuniones del consejo de fundadores y de la junta directiva. Ejercer la gestión diaria de la fundación, de acuerdo con estos estatutos, con las instrucciones que le otorgue el consejo de fundadores y la junta directiva, y la reglamentación interna de la fundación. Hacer cumplir los estatutos y los reglamentos de la fundación. Autorizar y celebrar los contratos que deba celebrar la fundación. Velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos superiores de la fundación. Coordinar y supervisar las labores de la junta directiva. Certificar con su firma los balances, estados de cuenta e informes de la fundación. Orientar y supervisar los trabajos de mantenimiento de los bienes de la fundación y responder por la implementación de los planes de desarrollo de infraestructura y adquisiciones, aprobados por la junta directiva. Nombrar y contratar el personal que requiera la fundación, según las normas establecidas en el reglamento interno de personal. Dirigir y supervisar las actividades del personal de investigación, técnico, administrativo y obrero de la fundación. Abrir y movilizar cuentas bancarias, para lo cual requerirá la firma conjunta de otro de los miembros de la junta directiva o del funcionario autorizado por ella. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendadas por el consejo de fundadores, la junta directiva, los estatutos y la reglamentación interna de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2009 con el No. 9765 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2025 - 15:12:54
Recibo No. S000619057, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RDh5pxzRJ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL	ALEXIS HUMBERTO BRITO GRANADILLO	C.C. No. 84.048.648

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALEXIS HUMBERTO BRITO GRANADILLO	C.C. No. 84.048.648
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VICTOR CARLOS CHAVEZ HERNANDEZ	C.C. No. 12.527.739
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JESUS SANTAFE GARCIA	C.C. No. 91.322.274
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	EVER JOSE PINTO MANOSALVA	C.C. No. 84.056.841

Por Acta No. 3 del 03 de febrero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2021 con el No. 24343 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JESUS SANTAFE GARCIA	C.C. No. 91.322.274

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 14 de noviembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2012 con el No. 11958 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOSE MILTON HERNANDEZ BRITO	C.C. No. 84.042.852	58680-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la El Comerciante	9757 del 10 de diciembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria	9762 del 10 de diciembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria	9763 del 10 de diciembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 28 de junio de 2011 de la El Comerciante	11470 del 28 de junio de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2025 - 15:12:54
Recibo No. S000619057, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RDh5pxzRJ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 1 del 14 de noviembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria	11960 del 20 de enero de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 14 de marzo de 2012 de la El Comerciante	12224 del 15 de marzo de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 31 de enero de 2013 de la El Comerciante	13274 del 31 de enero de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 10 de enero de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria	21793 del 16 de enero de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 06 de agosto de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria	22668 del 08 de agosto de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 10 del 06 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	22928 del 12 de noviembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 28 de mayo de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria	25013 del 31 de mayo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 19 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	29420 del 22 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 08 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	30845 del 14 de noviembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: P8530
Otras actividades Código CIIU: N7830 J6010

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DOTACIONES AVANCES
Matrícula No.: 148407
Fecha de Matrícula: 21 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 14 8 41BRR CENTRO

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2025 - 15:12:54
Recibo No. S000619057, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RDh5pxzRJ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Maicao, La Guajira

Nombre: AVANCE STEREO 99.2 FM
Matrícula No.: 158713
Fecha de Matrícula: 21 de agosto de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 13 10 85BRR CENTRO
Municipio: Maicao, La Guajira

Nombre: MYS FASTFOOD 24
Matrícula No.: 182044
Fecha de Matrícula: 21 de febrero de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 20 5 38
Municipio: Maicao, La Guajira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.900.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2025 - 15:12:54
Recibo No. S000619057, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RDh5pxzRJ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145618386

(415)7707212489984(8020) 000014114561838 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 8 3 6	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION AVANCES

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AVANCES

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal
C R 8 13 23 BRR CENTRO

42. Correo electrónico alexisbritogranadillo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 8 0 1 1 9 5	3 1 4 6 4 5 1 6 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 1 0 9 0 5	8 5 1 3	2 0 0 9 1 2 1 1	6 0 1 0				2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BRITO GRANADILLO ALEXIS HUMBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145618386

(415)7707212489984(8020) 000014114561838 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 8 3 6	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		1 0
73. Fecha	2 0 0 1 0 8 1 5	2 0 1 9 1 1 0 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 9 0 5	2 0 1 9 1 1 1 2
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 1 2 4 4	S 0 5 0 1 2 4 4
78. Departamento	4 4	4 4
79. Ciudad/Municipio	3 0	3 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 9 0 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 1 2 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141145618386

(415)7707212489984(8020) 000014114561838 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 8 3 6	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 1 2 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 4 0 4 8 6 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BRITO	GRANADILLO	ALEXIS	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145618386

(415)7707212489984(8020) 000014114561838 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9003288364		Impuestos y Aduanas de Riohacha	25	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	84048648		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BRITO	GRANADILLO	ALEXIS	HUMBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2009 12 10	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	56088322		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OVIEDO	GARAVITO	NIDIA	ESTHER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2009 12 09	2011 11 14

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	56085706		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROMERO	CERVANTES	ANA	YONIDES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2009 12 09	2011 11 14

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	12527739		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHAVES	HERNANDEZ	VICTOR	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2012 01 20	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	51589777		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	MEJIA	ARNOLDO	RAFAEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2011 11 14	2021 02 08

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 7 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145618386

(415)7707212489984(8020) 000014114561838 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 8 3 6	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 4 0 5 6 8 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINTO	MANOSALBA	EVER	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 1 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 3 2 2 2 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA		JESUS	SANTAFE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 2 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 7 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141145618386

(415)7707212489984(8020) **000014114561838 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 8 3 6	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 0 4 2 8 5 2		5 8 6 8 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERNANDEZ	BRITO	JOSE	MILTON

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 1 2 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

64

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN.

4. Número de formulario 141145618386

(415)7707212489984(8020) 000014114561838 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 8 3 6	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu 4 7 7 1	

162. Nombre del establecimiento: DOTACIONES AVANCES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0	

165. Dirección: C R 8 13 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 8 4 0 7	2 0 1 8 1 2 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 6 2 4 9 8 0 4 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: AVANCES STEREO 99.2 FM

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0	

165. Dirección: C L 13 10 85 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 5 8 7 1 3	2 0 2 0 0 8 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 0 0 4 8 0 1 1 9 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 01421 DEL 17 DE JUNIO DE 2021

*"Por la cual se **OTORGA CONCESIÓN** a favor de la comunidad organizada **FUNDACIÓN AVANCES**, con NIT 900.328.836-4, para la prestación en Gestión Indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira (Expediente código 54560)"*

LA SECRETARIA GENERAL Y EL VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 1 del artículo 2.1 de la Resolución 1725 de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

Según las disposiciones del Título VIII de la Ley 1341 de 2009, reglamentado mediante la Resolución 415 de 2010, "*Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones*", y particularmente los artículos 8, 17 Literal b, 77 y 86 de esta última, los servicios de radiodifusión sonora pueden prestarse en gestión directa e indirecta. En gestión indirecta, el Estado presta el servicio de radiodifusión sonora por conducto de comunidades organizadas debidamente autorizadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas, jurídicas y administrativas establecidas en la citada Resolución y demás normas que le sean aplicables, en concordancia con los postulados que rigen la función administrativa, el Estatuto General de Contratación y el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en A. M. y F. M.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución 415 de 2010, "por la cual se reglamenta el Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones", el término de duración de las concesiones del Servicio de Radiodifusión Sonora es de diez (10) años prorrogables por lapsos iguales.

De conformidad con el artículo 12 de la citada Resolución, el uso del espectro radioeléctrico para la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora, así como para el establecimiento de la red de enlace entre los estudios y el sistema de transmisión de la emisora o de cualquier otra frecuencia adicional y complementaria al servicio, requiere de permiso previo expreso otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dicho permiso se concederá conjuntamente con el acto que otorgue la concesión. En consecuencia, el presente acto administrativo resolverá el otorgamiento de la licencia de concesión de manera conjunta con el permiso de uso del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de Radiodifusión Sonora.

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Resolución 2652 del 3 de octubre de 2019, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, con el objeto de seleccionar las propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en Frecuencia Modulada (FM), y cuyos términos de

referencia establecieron en su numeral 3.3. que las concesiones para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora serán otorgadas mediante licencia, de acuerdo con la Ley de contratación pública y las disposiciones de la Resolución 415 de 2010, que constituye el "Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora", normativa según la cual el término de duración de las concesiones actuales y futuras para la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora será de diez (10) años y comprende el permiso para el uso del espectro radioeléctrico.

El 30 de abril de 2020 el MinTIC expidió la Resolución 727, corregida con la Resolución 752 del 6 de mayo del mismo año, por la cual se declaró la viabilidad de 188 propuestas seleccionadas en el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con la recomendación del Comité Evaluador y como consta en el informe final de evaluación, para el otorgamiento de las licencias de concesión de que trata la Resolución 2652 de 2019, mencionada en la consideración anterior.

Mediante el numeral 1.18 del artículo 1 de la Resolución 727 de 2020 se declaró la viabilidad, entre otras, de la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN AVANCES**, en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira, asignándole el Código de Expediente 54560.

El artículo 3 de la Resolución 727 de 2020, modificado por la Resolución 2252 de 2020, estableció que las comunidades organizadas, cuyas propuestas fueron declaradas viables, contarán con un término improrrogable de dieciséis (16) meses para presentar al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los siguientes documentos:

1. Estudio técnico de conformidad con lo establecido en el correspondiente Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora.
2. Concepto favorable de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil respecto a la ubicación y altura de la antena e iluminación y señalización de la torre.
3. Acta de constitución de la Junta de Programación.

Cuando se trate de ciudades capitales, el término previsto es de doce (12) meses improrrogables.

A su vez, el artículo 4 de la Resolución 727 de 2020 dispuso que las comunidades organizadas cuya propuesta fue viabilizada, debían pagar una suma equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, no reembolsables, por concepto de los derechos de concesión en favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la mencionada Resolución.

2. ANÁLISIS Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO.

Mediante radicados MinTIC número 201077334 del 22 de diciembre de 2020 y 211043193 del 31 de mayo de 2021, la **FUNDACIÓN AVANCES** allegó los siguientes documentos: Estudio Técnico, Concepto Favorable de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, Certificado de Planeación Municipal y Acta de Constitución de la Junta de Programación, con el fin de cumplir con lo establecido en artículo 3 de la Resolución 727 de 2020, modificado por la Resolución 2252 de 2020.

Mediante oficio con número de radicado MinTIC 212050370 del 31 de mayo de 2021, esta Entidad informó a la **FUNDACIÓN AVANCES** que fueron recibidos los documentos allegados en cumplimiento de los requisitos referidos en el artículo tercero de la Resolución 727 de 2020 y que se procedería con el análisis de los mismos con el apoyo de la Agencia Nacional del Espectro.

*"Por la cual se **OTORGA CONCESIÓN** a favor de la comunidad organizada **«Comunidad_Viabilizada»**, identificada con NIT «NIT», para la prestación en Gestión Indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), en el municipio de «Municipio», departamento de «Departamento». (Expediente código «Expediente»)"*

La Subdirección de Radiodifusión Sonora del MinTIC, mediante oficio registrado con el número 212008274 del 08 de febrero de 2021, remitió a la Agencia Nacional del Espectro (ANE) los siguientes documentos: a.) Estudio técnico. b.) Concepto favorable de la unidad administrativa especial de la aeronáutica civil. c.) Certificado de planeación municipal, con el fin de solicitar el concepto técnico de la ANE en relación con el cumplimiento de los aspectos técnicos de la estación de radiodifusión en desarrollo de lo dispuesto en el Plan Técnico de Radiodifusión Sonora.

A partir de la revisión técnica de dichos documentos y, en caso de ser necesario, las aclaraciones de los mismos, la Agencia Nacional del Espectro, mediante el radicado MinTIC 211030665 del 19 de abril de 2021, en el marco de las competencias establecidas en el numeral 2 del artículo 36 de la Ley 1978 de 2019, informó que se procedió a actualizar el canal radioeléctrico con distintivo de llamada HKH71 cambiando la potencia de operación de 250 vatios a 900 vatios y eliminando la frecuencia de enlace 303,7 MHz, además precisó que dichos cambios requirieron la actualización en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en F.M.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Agencia Nacional del Espectro mediante la Resolución No. 000116 del 09 de abril del año 2021, *"Por medio de la cual se actualiza el Apéndice A del Anexo 2 de la Resolución No. 105 de 2020 - Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.)"*, en su artículo 4 modificó la potencia de operación y eliminó la frecuencia de enlace del canal radioeléctrico identificado con el distintivo de llamada HKH71, quedando de la siguiente forma:

CLASE DE ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO DANE	FRECUENCIA DE OPERACIÓN (MHz)	POTENCIA DE OPERACIÓN (kW)	ESTADO DEL CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)	DISTINTIVO DE LLAMADA
D	LA GUAJIRA	MAICAO	44430	99,2	0,9	PROYECTADO	-	HKH71

En consecuencia, la Agencia Nacional del Espectro remitió al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el Cuadro de Características Técnicas de Red (CCTR) No. 31478 del 16 de abril de 2021, y emitió concepto técnico favorable para continuar con el trámite de otorgamiento de la concesión.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Cartera, mediante el registro 202052756 del 01 de julio de 2020, se evidenció que la comunidad organizada **FUNDACIÓN AVANCES,** efectuó el pago de los derechos de concesión dentro del término establecido.

De acuerdo con la información certificada por el Grupo Interno de Trabajo de Cartera perteneciente a la Subdirección Financiera del Ministerio, el análisis técnico y generación del Cuadro de Características Técnicas de Red (CCTR) por parte de la Agencia Nacional del Espectro y la validación de la totalidad de los documentos realizada por la Subdirección de Radiodifusión Sonora del MinTIC, la **FUNDACIÓN AVANCES** cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en la Resolución 415 de 2010, para obtener licencia de concesión para la prestación, en gestión indirecta, del Servicio Público Comunitario de Radiodifusión Sonora .

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. *Otorgamiento de la Concesión.* Otorgar a la comunidad organizada **FUNDACIÓN AVANCES**, con NIT 900.328.836-4, (en adelante "el concesionario"), concesión mediante licencia para la prestación en gestión indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora y para la instalación y operación de la estación en Frecuencia

Modulada (F.M.) identificada con el Código de Expediente 54560 en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira, por el término de diez (10) años, contados a partir de la firmeza de la presente resolución.

Parágrafo. La concesión de que trata este artículo incluye el permiso de uso del espectro radioeléctrico, en los términos de los artículos 2 y 3 de la presente Resolución. El término de la licencia de concesión podrá ser prorrogado por el término señalado en la normativa vigente al momento de la solicitud de prórroga respectiva o aquella norma que la adicione, modifique, sustituya o reglamente, siempre que se cumpla con los requisitos vigentes al momento del vencimiento y se encuentre al día en sus obligaciones con este Ministerio y con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En todo caso, antes del vencimiento de la concesión, el concesionario del servicio deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos para la prórroga, de lo contrario se entenderá que desiste de la solicitud.

ARTÍCULO 2. *Parámetros Técnicos Esenciales de la Estación e Inicio de Operaciones.* Los parámetros técnicos esenciales de la estación de radiodifusión sonora identificada con el Código de Expediente 54560 son los consignados en el Cuadro de Características Técnicas de Red No. 31478 del 16 de abril de 2021, que hace parte integrante de la presente Resolución.

Parágrafo. El concesionario deberá iniciar la operación de la estación de radiodifusión sonora dentro de los seis (6) meses siguientes a la firmeza del presente acto administrativo que autoriza el inicio de su funcionamiento.

ARTÍCULO 3. *Modificación de los parámetros técnicos esenciales.* De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 415 de 2010, la modificación de los parámetros técnicos esenciales autorizados para la operación de la estación de radiodifusión sonora requiere de autorización previa, expresa y escrita del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; su variación sin la debida autorización dará lugar a las sanciones que la ley determine para tal efecto.

Cualquier modificación o renovación de los equipos presentados dentro del estudio técnico aprobado por este Ministerio deberá ser informada previamente a éste indicando las características de los nuevos equipos, que podrán ser en todo caso objeto de verificación.

En el evento de presentarse interferencias objetables a otros concesionarios, este Ministerio podrá modificar de oficio los parámetros técnicos autorizados previo concepto de la Agencia Nacional del Espectro (ANE), con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las distancias y relaciones de protección con las estaciones de radiodifusión sonora en el mismo canal y canales adyacentes, sin que ello dé lugar a reclamación alguna en contra del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La modificación de parámetros técnicos no esenciales seguirá las reglas señaladas sobre el particular en la Resolución 415 de 2010 y en la Ley 1341 de 2009, o aquellas normas que las adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten.

ARTICULO 4. *Contraprestación por el uso del espectro radioeléctrico.* El concesionario se obliga a liquidar y a pagar a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en anualidades anticipadas o por fracción anual anticipada, según el caso y dentro de los plazos previstos por el Ministerio, la contraprestación por concepto del permiso para el uso del espectro radioeléctrico, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1078 de 2015, o en las normas que lo adicionen, modifiquen, sustituyan, reglamenten o actualicen.

ARTÍCULO 5. *Modificación de la concesión.* El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá modificar en cualquier momento, mediante acto administrativo motivado, las condiciones de la concesión respecto de los parámetros técnicos esenciales acorde a lo dispuesto en el artículo 3 de la presenta Resolución. Los costos en

que incurra el concesionario por tales modificaciones serán soportados exclusivamente por éste y no habrá lugar a reclamación en contra del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ni a responsabilidad alguna de parte de éstos.

ARTÍCULO 6. *Causales de terminación de la concesión.* Son causales de terminación de la concesión, las que establece el artículo 11 de la Resolución 415 de 2010, así como en las normas que la adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten.

ARTÍCULO 7. *Normas del servicio.* El concesionario se obliga a cumplir con todas las normas que rigen la prestación del servicio, en especial con la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, el Decreto 1078 de 2015, la Resolución 415 de 2010, el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora, la Resolución 774 de 2018 expedida por la Agencia Nacional del Espectro, la Resolución 3941 de 2019 expedida por el Consejo Nacional Electoral y las demás normas que los modifiquen, sustituyan o deroguen.

ARTÍCULO 8. *Fines del servicio comunitario de radiodifusión sonora.* El concesionario debe ajustar sus programas a los fines señalados en el primer inciso del artículo 77 de la Resolución 415 de 2010, o a las normas que la modifiquen, sustituyan o reglamenten.

ARTÍCULO 9. *Manual de estilo.* El concesionario deberá constituir y poner a disposición del público el manual de estilo, así como enviar una copia del mismo al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución, el cual deberá contener la visión, las políticas, los principios y criterios propios de las emisoras, con lo cual se protegen los derechos de la audiencia, se evita la incitación a la violencia, la discriminación, la pornografía y se garantiza el pluralismo informativo, de conformidad con los fines del servicio. El manual de estilo servirá de guía para la generación de contenidos, formatos, redacción y planes de programación.

ARTÍCULO 10. *Junta de programación.* El concesionario deberá enviar al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, el documento de composición de la junta de programación y el listado de sus integrantes. La junta de programación podrá reconfigurarse con el fin de cumplir con los fines del servicio.

ARTÍCULO 11. *Prohibiciones.* A través del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora no podrá transmitirse ningún tipo de programa con fines proselitistas, emitir publicidad o propaganda política. De igual forma, el concesionario no podrá ceder, vender, arrendar o transmitir bajo ningún título, a terceros, los derechos derivados de la concesión, así como tampoco podrá pertenecer a ninguna cadena radial.

ARTÍCULO 12. *Comercialización de espacios.* A través de la estación de radiodifusión sonora comunitaria podrá transmitirse propaganda y podrá darse crédito a quienes hayan dado patrocinios, auspicios y apoyos financieros para determinada programación, siempre que no se trate de personas, actividades o productos que esté prohibido publicitar.

ARTÍCULO 13. *Orientación de la programación.* La programación y pautas publicitarias de la estación de radiodifusión sonora comunitaria deberá orientarse conforme a lo previsto en las Leyes 30 de 1986, 137 de 1994, 996 de 2005, 1098 de 2006, 1341 de 2009, en el Decreto 677 de 1995, en la Resolución 415 del 2010 y en las demás disposiciones que regulen la materia, así como en las normas que las adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten.

ARTÍCULO 14. *Derechos de la infancia y adolescencia.* El concesionario deberá cumplir con las disposiciones previstas en el artículo 47 de la Ley 1098 de 2006, como garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 ibidem, el concesionario deberá ceder espacios de su

programación para transmitir mensajes de garantía y restablecimiento de derechos que para tal fin determine el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, dirigidos a los niños, las niñas, los adolescentes y sus familias.

ARTÍCULO 15. ***Control de la gestión pública.*** El concesionario deberá prestar apoyo gratuito al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la Procuraduría General de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Fiscalía General de la Nación, al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y a otras Entidades de la Rama Ejecutiva, en los términos señalados en la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que las adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten.

ARTÍCULO 16. ***De la colaboración en campañas institucionales.*** El concesionario deberá prestar colaboración al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la realización de proyectos y estrategias de comunicación social que dinamicen la participación de la población en la solución de sus problemas y en su integración a los procesos de desarrollo social, cultural y económico del país.

ARTÍCULO 17. ***Estados de excepción.*** En casos de atención de emergencia, conmoción interna y externa, desastres, o calamidad pública, el concesionario deberá transmitir de manera gratuita y oportuna la información que, a través de comunicados, mensajes, campañas y otros medios, consideren necesario las autoridades para conocimiento y alerta pública, previa coordinación y autorización de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

ARTÍCULO 18. ***Fuentes de financiamiento y reinversión de recursos.*** El concesionario deberá invertir, en su integridad, los recursos que obtenga la emisora por concepto de comercialización de espacios, patrocinios, auspicios, apoyos financieros de organizaciones internacionales legalmente reconocidas en Colombia u organismos gubernamentales nacionales, en su adecuado funcionamiento, mejoramiento de equipos y de la programación que se transmita a través de ella y, en general, en inversiones que garanticen la adecuada continuidad en la prestación del servicio y el desarrollo de los objetivos comunitarios.

ARTÍCULO 19. ***Garantía.*** El concesionario deberá constituir dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firmeza de la presente Resolución, a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, una garantía de cumplimiento de disposiciones legales que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la concesión por el término de la misma y un (1) año más, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de la suma que corresponde al valor del otorgamiento de la concesión el cual equivale a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Decreto 1078 de 2015, o en las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Parágrafo 1. La garantía única deberá mantenerse ajustada a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, por cuenta del concesionario.

Parágrafo 2. El concesionario podrá constituir la garantía por plazos iguales o superiores a dos (2) años sucesivos y sin solución de continuidad, evento en el cual, antes del vencimiento de la garantía que se haya expedido por un plazo inferior al de la concesión, estará obligado a prorrogarla o a obtener una nueva para el período subsiguiente.

Parágrafo 3. La garantía deberá constituirse en los términos señalados en la Resolución 917 de 2015 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen. Una vez aportada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la aprobará, previa verificación de los requisitos de su constitución.

ARTÍCULO 20. ***Registro Único de TIC.*** El concesionario deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones de que trata el artículo 15 de la Ley 1341 de 2009 modificada por la Ley 1978 de 2019 de forma previa al inicio de operaciones y en todo caso dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de

la presente Resolución. Adicionalmente, está obligado a actualizar, aclarar o corregir la información contenida en dicho Registro, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se produzca un cambio en la misma o cuando el Ministerio lo requiera, en los términos del Decreto 1078 de 2015 o en las normas que lo modifiquen, sustituyan o reglamenten.

ARTÍCULO 21. ***Indemnidad.*** El concesionario será responsable y se obliga a mantener indemne al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por los perjuicios que durante el desarrollo de la concesión pueda ocasionar a terceros, a usuarios, a otros proveedores o a la Nación misma, sin perjuicio de las sanciones a que se hiciere acreedor por la infracción de las normas que regulan el servicio.

ARTÍCULO 22. ***Incumplimiento de la concesión.*** El incumplimiento por parte del concesionario de los términos en que se otorga esta concesión y de las disposiciones aplicables al servicio, dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en las normas vigentes.

ARTÍCULO 23. ***Título ejecutivo.*** La presente Resolución constituye título ejecutivo a favor del Ministerio y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el cobro de las obligaciones emanadas de ella, las cuales serán exigibles mediante proceso de jurisdicción coactiva.

ARTÍCULO 24. ***Notificación.*** Notifíquese la presente Resolución a la comunidad organizada **FUNDACIÓN AVANCES** a través de su representante legal, apoderado o la persona debidamente autorizada para el efecto, siguiendo las reglas previstas en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, entregándole copia íntegra, auténtica y gratuita de la misma y advirtiéndole que contra ésta procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación, ante los mismos funcionarios que la expiden.

ARTÍCULO 25. ***Vigencia.*** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2021

(Firmado digitalmente)
ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA
Secretaria General

(Firmado digitalmente)
WALID DAVID JALIL NASSER
Viceministro de Conectividad

Anexo: Cuadro Técnico No. 31478 del 16 de abril de 2021.

Elaboró: Lizet Castro Montiel - Abogada Subdirección de Radiodifusión Sonora
Trady Alexander Avila Vargas – Ingeniero Subdirección de Radiodifusión Sonora

Revisó: Ana Giselle Ustate Bermúdez – Subdirectora de Radiodifusión Sonora
Bertha Cristina Escalante Charry – Abogada Dirección de Industria de Comunicaciones
Nancy Lorena Piñeros Morales – Abogada Subdirección de Radiodifusión Sonora
Elkin José Romero Hernández – Abogado Subdirección de Radiodifusión Sonora

*"Por la cual se **OTORGA CONCESIÓN** a favor de la comunidad organizada «**Comunidad_Viabilizada**», identificada con NIT «NIT», para la prestación en Gestión Indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), en el municipio de «Municipio», departamento de «Departamento». (Expediente código «Expediente»)"*

Diego Andrés Salcedo Monsalve - Despacho Viceministro de Conectividad
Isabel Cristina Cruz Moya – Asesora Despacho Secretaria General
Manuel Domingo Abello Álvarez – Director Jurídico

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 01421 de 2021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210617-162719-a07cf1-16508956 **Creación:** 2021-06-17 16:27:19

Estado: Finalizado **Finalización:** 2021-06-17 17:18:06

Escanee el código para verificación

Firma: SECRETARIA GENERAL

Adriana Meza Consuegra
1129573691
ameza@mintic.gov.co
Secretaria General
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Firma: VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD

WALID DAVID JALIL NASSER

wdavid@mintic.gov.co
Viceministro de Conectividad
MinTic

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 01421 de 2021

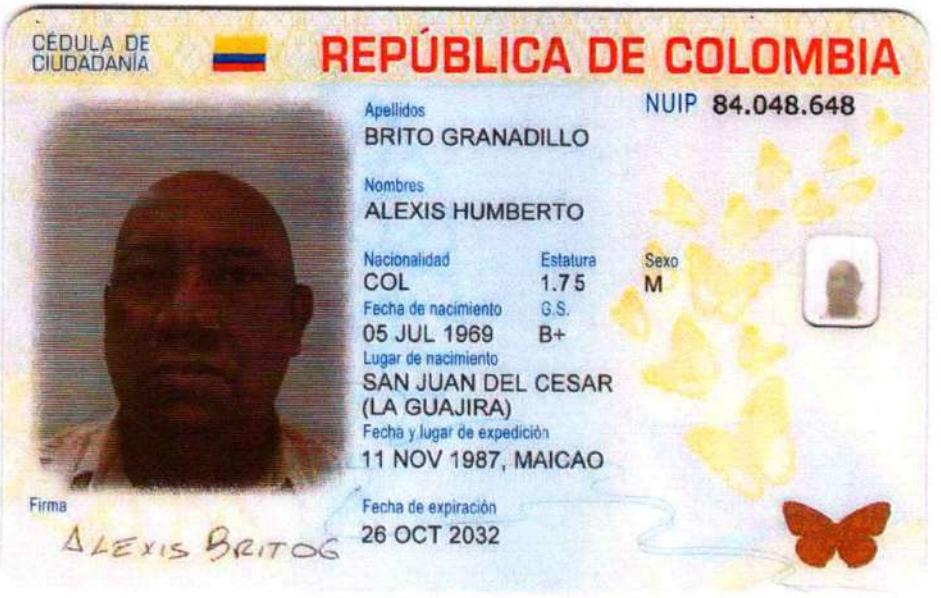
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210617-162719-a07cf1-16508956 **Creación:** 2021-06-17 16:27:19

Estado: Finalizado **Finalización:** 2021-06-17 17:18:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	WALID DAVID JALIL NASSER wdavid@mintic.gov.co Viceministro de Conectividad MinTic	Aprobado	Env.: 2021-06-17 16:27:19 Lec.: 2021-06-17 16:44:50 Res.: 2021-06-17 16:45:54 IP Res.: 172.58.227.234
Firma	Adriana Meza Consuegra ameza@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las Co	Aprobado	Env.: 2021-06-17 16:45:54 Lec.: 2021-06-17 17:16:11 Res.: 2021-06-17 17:18:06 IP Res.: 200.91.211.130



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 84.048.648

Apellidos
BRITO GRANADILLO

Nombres
ALEXIS HUMBERTO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.75

Sexo
M

Fecha de nacimiento
05 JUL 1969

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)

Fecha y lugar de expedición
11 NOV 1987, MAICAO

Fecha de expiración
26 OCT 2032

Firma
ALEXIS BRITO G



.CO

008563253

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL008563253648010<<<<<<<<<<<
6907053M3210260COL84048648<<<3
BRITO<GRANADILLO<<ALEXIS<HUMBE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14935933768

(415)7707212489984(8020) 000001493593376 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 0 4 8 6 4 8	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 0 4 8 6 4 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BRITO	GRANADILLO	ALEXIS	HUMBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 22 3 86 BRR SAN ANTONIO

42. Correo electrónico: alexisbritogranadillo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 2 4 9 8 0 4 5	3 0 0 4 8 0 1 1 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 6 0 1 0 3						2 4 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BRITO GRANADILLO ALEXIS HUMBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-02-2025 01:57:49PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Bancolombia

Maicao la Guajira, 17 de Febrero de 2025.

Señor(a)

A quien pueda interesar.

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION AVANCES identificado(a) con Nit 900328836, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	096-000019-01	2023/02/17	ACTIVA

Atentamente,*

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VINCULADO

EQUIPO BASICO

N° 4

- **DETERMINANTES DE LA SALUD**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
N° CDCOI-CPS-MM-007-2025
PIC MAICAO
SEGURIDAD SOCIAL DE RECURSOS HUMANOS

EQUIPO BASICO N° 4:

DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD

	NOMBRE Y APELLIDOS	No DE CEDULA	CLAVE DE PAGO MES DE AGOSTO
1	DICELINA FLOREZ CAMARGO "TRABAJADORA SOCIAL"	40.981.696 de Maicao	1805018215
2	NINFA VILLERO CONTRERAS "ENFERMERA"	40.877.376 de Maicao	1783335624
3	DALGIS ARENILLA MORA "PROMOTORA DE SALUD"	52.991.820 de Bogotá	1783533594
4	MARÍA A. RODRÍGUEZ CARRERA "AUXILIAR DE ENFERMERIA"	1.065.565.396 de Valledupar	1783390596
5	YINAIRA MARIA MEJIA PUA "AUXILIAR DE ENFERMERIA"	1.123.994.090 de Maicao	1700828226
6	JORGE MARIO SANJUAN ANGEL	1.123.997.837 de Maicao	1813723280

Maicao, 02 de Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 05

WAYUU TALATSHI IPSI
NIT. 900486723-7

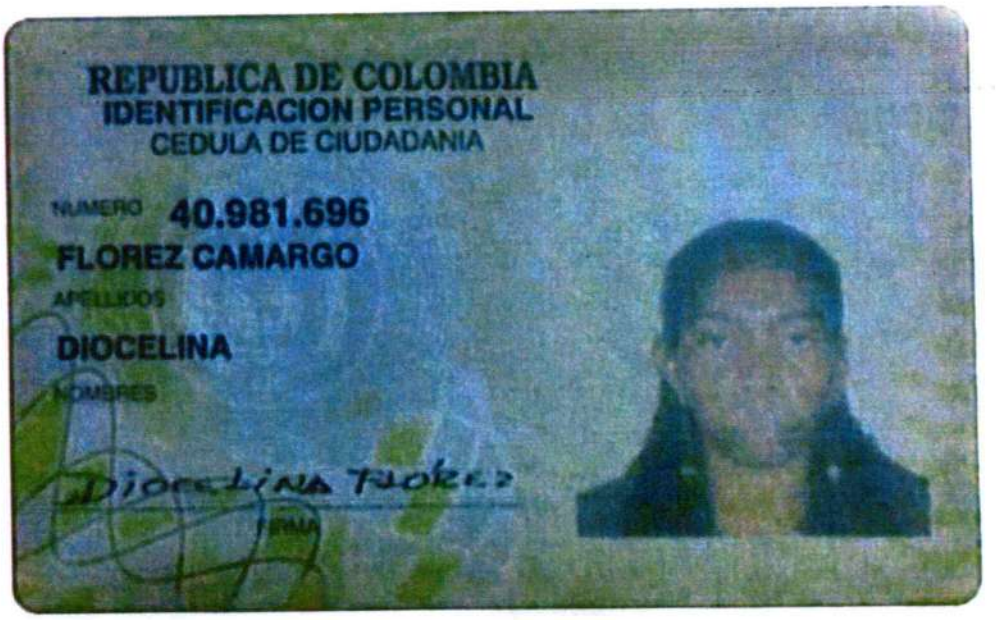
DEBE A:

DIOCELINA FLOREZ CAMARGO
C.C. No. 40.981.696 de Maicao

LA SUMA DE **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC- 2025 SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 002 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No CDCOI-CPS-MM-007-2025** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI WAYUU TALATSHI, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 02 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

DIOCELINA FLOREZ CAMARGO
C.C. No. 40.981.696 de Maicao

FEHA EXPEDICION
DE LA CEDULA: 17-ABR-1985


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 40.981.696
FLOREZ CAMARGO
APELLIDOS
DIOCELINA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1966
EL BANCO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
17-ABR-1985 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-4801000-00156717-F-0040981696-20090606
0012233445A 1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141098379859

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 4 0 9 8 1 6 9 6 | 6. DV 1

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	40981696

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FLOREZ	CAMARGO	DIOCELINA	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 24 3 55 BRR SAN ANTONIO

42. Correo electrónico: diflorezc@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 0 0 5 0 2 9 8 8 3 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 2 2 0	2 0 2 1 0 6 0 8	8 5 1 1	2 0 2 0 0 4 0 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripcion, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

964. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

965. Cargo

Fecha generación documento PDF: 06-07-2025 11:03:28AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

83.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40981696		FLOREZ CAMARGO DIOCELINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 24 3-55	MAICAO-LA GUAJIRA	7251173	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1805018215	9492474249	I	2025/09/22	2025/09/26	NEQUI	4	$213,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	40981696	FLOREZ CAMARGO DIOCELINA		0	$0	$0	EPS041	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$34,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$0	$0			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$100	$0	$34,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$100	$0	$34,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$500	$0	$178,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$500	$0	$178,500
TOTAL				**1**	**$212,700**	**$600**	**$0**	**$213,300**

2025/10/02 11:41 AM

Maicao, 02 de Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 05

WAYUU TALATSHI IPSI
NIT. 900486723-7

DEBE A:

NINFA VILLERO CONTRERAS
C.C. No. 40.877.376 de Maicao

LA SUMA DE **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC- 2025 SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 003 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No CDCOI-CPS-MM-007-2025** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI WAYUU TALATSHI, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 02 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Ninfa Villero

NINFA VILLERO CONTRERAS
C.C. No. 40.877.376 de Maicao

FEHA EXPEDICION
DE LA CEDULA: 07-ENE-2000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

40877376
NUMERO

VILLERO CONTRERAS
APELLIDOS

NINFAS
NOMBRES

Ninfas Villero
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1981
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

07-ENE-2000 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-4501000-32083974-F-0040877376-20001013 19834 002858 02 065161611

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141150435265

(415)7707212489984(8020) 000014115043526 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 8 7 7 3 7 6	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 8 7 7 3 7 6	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLERO	CONTRERAS	NINFAS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal
CL 4 19 07 BRR LOMA FRESCA

42. Correo electrónico 123456wini@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 7 2 0 8 4 1	6 0 5 7 2 6 3 1 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 1 0 1 1 4	5 2 2 9	2 0 2 0 0 4 0 1		8 5 4 3	8 5 6 0	2 2 2 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre VILLERO CONTRERAS NINFAS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 04-03-2025 07:08:44AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

87

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40877376		VILLERO CONTRERAS NINFAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 4 19 07	MAICAO-LA GUAJIRA	7263141	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1783335624	9489789812	I	2025/09/17	2025/09/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$742,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	40877376	VILLERO CONTRERAS NINFAS	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS037	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,400,000	$58,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$58,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$384,000	$0	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$58,500	$0	$0	$58,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$58,500	$0	$0	$58,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				1	$742,500	$0	$0	$742,500

2025/09/17 10:50 AM

Maicao, 02 de Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 05

WAYUU TALATSHI IPSI
NIT. 900486723-7

DEBE A:

MARIA A. RODRIGUEZ CARRERA
C.C. No. 1.065.565.396 de Valledupar

LA SUMA DE **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 2.650.000,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC- 2025 SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 008 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No CDCOI-CPS-MM-007-2025** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI WAYUU TALATSHI, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 02 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Maria Angelica Rodriguez

MARIA A. RODRIGUEZ CARRERA
C.C. No. 1.065.565.396 de Valledupar

FEHA EXPEDICION
DE LA CEDULA: 27-ENE-2004


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.065.565.396
RODRIGUEZ CARRERA
APELLIDOS
MARIA ANGELICA
NOMBRES
María A. Rodríguez
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 31-DIC-1985
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
27-ENE-2004 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
P-1200100-37129334-F-1065565396-20040917
04679 04261A 02 142613914

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166556872

(415)7707212489984(8020) 000014116655687 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 5 6 5 3 9 6	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1065565396	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	CARRERA	MARIA	ANGELICA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 10 CR 14 45 EN 1 P 4 AP 401 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: marca3112@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 4 0 0 1	3 1 5 6 7 9 0 6 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 2 5 0 3 0 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

BORRADOR POR DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065565396		RODRIGUEZ CARRERA MARIA ANGELICA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 21 No 15-59	MAICAO-LA GUAJIRA	3156790668	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1783390596	9491841309	I	2025/09/22	2025/09/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1065565396	RODRIGUEZ CARRERA MARIA ANGELICA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$34,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$0	$0	$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$440,500**	**$0**	**$0**	**$440,500**

2025/09/17 11:51 AM

Maicao, 02 de Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 05

WAYUU TALATSHI IPSI
NIT. 900486723-7

DEBE A:

YINAIRA MEJIA PUA
C.C. No. 1.123.994.090 de Maicao

LA SUMA DE **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 2.650.000,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC- 2025 SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 012 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No CDCOI-CPS-MM-007-2025** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI WAYUU TALATSHI, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 02 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Yinaira Mejia

YINAIRA MEJIA PUA
C.C. No. 1.123.994.090 de Maicao

FEHA EXPEDICION
DE LA CEDULA: 22-JUN-2004

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.123.994.090**

MEJIA PUA

APELLIDOS

YINAIRA MARIA

NOMBRES

Yinaira Mejia

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1985**

BOSCONIA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

22-JUN-2004 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4801000-00695396-F-1123994090-20150427 0044012797A 1 44119355

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 16 ,Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario 141137973013

(415)7707212489984(8020) 000014113797301 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1123994090	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha	25	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1123994090	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	La Guajira 44	Maicao 430

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEJIA	PUA	YINAIRA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Maicao 430

41. Dirección principal: CR 19 3 59 BRR LOMA FRESCA

42. Correo electrónico: lucasvilleromejia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3012305949	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8699	2024,09,16	8692	2024,09,16				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 20

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SAMPAYO DE LA HOZ LINDA STHEFANY

985. Cargo: Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123994090		MEJIA PUA YINAIRA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 19 # 3-59	MAICAO-LA GUAJIRA	7263141	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1700828226	9490306271	I	2025/09/19	2025/08/14	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$507,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1123994090	MEJIA PUA YINAIRA MARIA	230301	30	$1,641,200	$262,600	EPS037	30	$1,641,200	$205,200		0	$0	$0	14-23	30	$1,641,200	$40,000	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,641,200	$262,600			$1,641,200	$205,200			$0	$0			$1,641,200	$40,000		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$262,600	$0	$0	$262,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$262,600	$0	$0	$262,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,000	$0	$0	$40,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$40,000	$0	$0	$40,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$205,200	$0	$0	$205,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$205,200	$0	$0	$205,200
TOTAL				**1**	**$507,800**	**$0**	**$0**	**$507,800**

2025/10/02 11:35 AM

Maicao, 02 de Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 05

WAYUU TALATSHI IPSI
NIT. 900486723-7

DEBE A:

DALGIS ARENILLA MORA
C.C. No. 52.991.820 de Bogotá

LA SUMA DE **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 2.500.000,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC- 2025 SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 014 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No CDCOI-CPS-MM-007-2025** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI WAYUU TALATSHI, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 02 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Dalgis Arenilla Mora

DALGIS ARENILLA MORA
C.C. No. 52.991.820 de Bogotá

FEHA EXPEDICION
DE LA CEDULA: 29-MAY-2001


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52991820

ARENILLA MORA
APELLIDOS

DALGIS
NOMBRES

DALGIS ARENILLA M.
FIRMA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1983
SAN MARTIN DE LOBA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

29-MAY-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
NIAD DOQUE ESCOBAR

P-1500101-42094683-F-0052991820-20011012 0098801284A 02 114498694

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141053727401

(415)7707212489984(8020) 000014105372740 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 9 9 1 8 2 0	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	52991820	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARENILLA	MORA	DALGIS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
DISTRIBUIDORA C&R DEL CARIBE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CR 1 B 17 A 24 BRR SANTA ISABEL

42. Correo electrónico: darenilla14@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 6 8 9 4 1	3 0 0 3 3 4 2 2 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 5	2 0 2 0 0 3 2 5	4 7 1 9	2 0 2 0 0 3 2 5		5 6 2 1	9 0 0 7		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9 5 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ARENILLA MORA DALGIS

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 12-04-2025 10:24:43AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52991820		ARENILLA MORA DALGIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 4 No. 19-60	MAICAO-LA GUAJIRA	7255554	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1783533594	9490601358	I	2025/09/04	2025/09/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	13	$444,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	52991820	ARENILLA MORA DALGIS	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$34,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$1,900	$0	$229,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$1,900	$0	$229,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$300	$0	$35,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$300	$0	$35,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$1,500	$0	$179,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$1,500	$0	$179,500
TOTAL				**1**	**$440,500**	**$3,700**	**$0**	**$444,200**

2025/09/17 12:56 PM

Maicao, 02 de Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 05

WAYUU TALATSHI IPSI
NIT. 900486723-7

DEBE A:

JORGE MARIO SANJUAN ANGEL
C.C. No. 1.123.997.837 de Maicao

LA SUMA DE **TRECE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 13.075.000,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC- 2025 SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 017 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No CDCOI-CPS-MM-007-2025** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI WAYUU TALATSHI, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 02 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

JORGE MARIO SANJUAN ANGEL
C.C. No. 1.123.997.837 de Maicao

FEHA EXPEDICION
DE LA CEDULA: 10-DIC-2004

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.997.837
SANJUAN ANGEL
APELLIDOS
JORGE MARIO
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1986
CHIMICHAGUA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-DIC-2004 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4901000-00453164-M-1123997837-20130729 0034189764A 1 39793251

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141180706807

(415)7707212489984(8020) 000014118070680 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 3 9 9 7 8 3 7	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1123997837	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANJUAN	ANGEL	JORGE	MARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal
CR 12 20 65 BRR SAN MARTIN

42. Correo electrónico jassaimbritogarzon@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3007718759	3046529999

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0312	2025 05 12	0141	2008 07 03	0143	4923		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 12-05-2025 01:11:40PM

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1123997837

NOMBRE

JORGE MARIO SANJUAN ANGEL

FECHA DE NACIMIENTO

24-10-1986

GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

15-12-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST MCPAL TTO Y TTE MAICAO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	15-12-2032	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	15-12-2028	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0200[illegible]4E3

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

10006684135

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
THL450	TOYOTA	HILUX	2011

CILINDRADA	COLOR	SERVICIO
2.494	SUPER BLANCO 2	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
2KD6660363	N	MR0FR22G5B0579559

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*******	N	MR0FR22G5B0579559	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	
GUERRA CLAVIJO ANNA KARINA	C	37321890

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 100

DECLARACION DE IMPORTACION: 352010000237802

VE: I

FECHA IMPORT.: 28/12/2010

PUERTAS: 4

LIMITACION A LA PROPIEDAD: ******



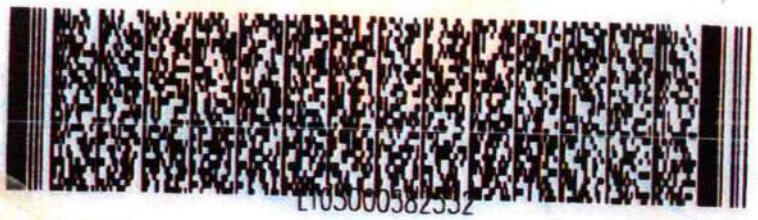
FECHA MATRICULA: 26/02/2011

FECHA EXP. LIC. TTO.: 14/01/2014

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRANSITO

INST DPTAL TTOYTTE META/RESTREPO



L10300582552

SF-104.12.0-0 09/13

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	2	22	2025	2	23	2026	2	22

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
90540182 - 611516139	THL450	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2494	2011

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	TOYOTA	DOBLE CABINA

LÍNEA VEHÍCULO: HILUX

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
2KD6660363	MR0FR22G5B0579559	MR0FR22G5B0579559	1,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ANNA GUERRA CLAVIJO	3222101235	CC	37321890	RESTREPO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80000957	90540182	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
91	$ 414.900	$ 215.700	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 632.700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.
[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.19 11:59:30 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179730731

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CHECKAR

NIT: 900121940

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-076-001

Fecha de expedición: 2025/02/22

Fecha de vencimiento: 2026/02/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA: THL450

CLASE: CAMIONETA

MARCA: TOYOTA

MODELO: 2011

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2494

NRO. MOTOR: 2KD6660363

NRO. CHASIS: MR0FR22G5B0579559

VIN: MR0FR22G5B0579559

LÍNEA: HILUX

COLOR: SUPER BLANCO 2

NOMBRE PROPIETARIO: ANNA K. GUERRA C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SANTIAGO ALCALA CANTILLO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123997837		SANJUAN ANGEL JORGE MARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 12 # 20-65	MAICAO-LA GUAJIRA	7260000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1813723280	9492621174	I	2025/09/09	2025/09/30	BANCOLOMBIA	21	$426,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1123997837	SANJUAN JORGE	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSIC4	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$14,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$3,100	$0	$230,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$3,100	$0	$230,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,900	$200	$0	$15,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,900	$200	$0	$15,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$2,400	$0	$180,400
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$178,000	$2,400	$0	$180,400
TOTAL				1	$420,700	$5,700	$0	$426,400

2025/09/30 01:15 PM

EQUIPO BASICO

N° 5

•PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS Y CAMPESINAS, MUJERES, SECTORES LGBTIQ+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICION O SITUACION



IPS-I WAYUU TALATSHI

¡Su Salud Con Derecho Propio!

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
N° CDCOI-CPS-MM-007-2025
PIC MAICAO
SEGURIDAD SOCIAL DE RECURSOS HUMANOS

EQUIPO BASICO N° 5:

PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS Y CAMPESINAS, MUJERES, SECTORES LGBTIQ+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICION Y/O SITUACION

	NOMBRE Y APELLIDOS	No DE CEDULA	CLAVE DE PAGO MES DE AGOSTO
1	LUIS EDUARDO CONTRERAS ARTUZ "MEDICO"	1.124.035.727 de Maicao	1734956414
2	LANIES MEJIA MARTINEZ "ENFERMERA"	56.084.784 de Maicao	1783481686
3	TANIA MARTÍNEZ SOLÍS "PROMOTORA DE SALUD"	1.124.019.279 de Maicao	1783413005
4	YOHENIS MENA VITOLA "AUXILIAR DE ENFERMERIA"	1.123.992.907 de Maicao	1783384336
5	LUZ SIBETH GUERRERO EPALZA "AUXILIAR DE ENFERMERIA"	1.121.530.115 de Maicao	1781091333
6	DANILO ANDRES MENDOZA ARREGOCES	1.124.062.442 de Maicao	1676503163

Maicao, 02 de Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 05

WAYUU TALATSHI IPSI
NIT. 900486723-7

DEBE A:

LUIS EDUARDO CONTRERAS ARTUZ
C.C. No. 1.124.035.727 de Maicao

LA SUMA DE **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC- 2025 SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No CDCOI-CPS-MM-007-2025** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI WAYUU TALATSHI, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 02 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Luis Contreras

LUIS EDUARDO CONTRERAS ARTUZ
C.C. No. 1.124.035.727 de Maicao

FEHA EXPEDICION
DE LA CEDULA: 10-SEP-2010

CEDULA DE CIUDADANIA





DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153595832

(415)7707212489984(8020) 000014115359583 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 4 0 3 5 7 2 7	8	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 0 3 5 7 2 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CONTRERAS	ARTUZ	LUIS	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal
CR 35 14 46

42. Correo electrónico luis-contreras-300@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 3 8 8 2 6 3 1	3 0 2 3 6 5 5 5 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 2 4 0 1 0 8						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros		Exportadores				
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2 3
				57. Modo		
				58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CONTRERAS ARTUZ LUIS EDUARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 08-01-2025 07:56:35AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124035727		CONTRERAS ARTUZ LUIS EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 35 #14-46	MAICAO-LA GUAJIRA	3023655520	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1734956414	9490666551	I	2025/09/05	2025/08/29	NEQUI	0	$627,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$352,000	$0	$0	$352,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$352,000	$0	$0	$352,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$275,000	$0	$0	$275,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$275,000	$0	$0	$275,000
TOTAL				**1**	**$627,000**	**$0**	**$0**	**$627,000**

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124035727		CONTRERAS ARTUZ LUIS EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 35 #14-46	MAICAO-LA GUAJIRA	3023655520	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1734956414	9490666551	I	2025/09/05	2025/08/29	NEQUI	0	$627,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 2.200.000	No		PROTECCION	30	$ 2.200.000	16%	SIN RIESGO	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 352.000		SANITAS	30	$ 2.200.000	12,5%	$ 275.000	$
																					$ 352.000						$ 275.000	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 275.000			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 275.000						$ 0						$ 0				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

Maicao, 02 de Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 05

WAYUU TALATSHI IPSI
NIT. 900486723-7

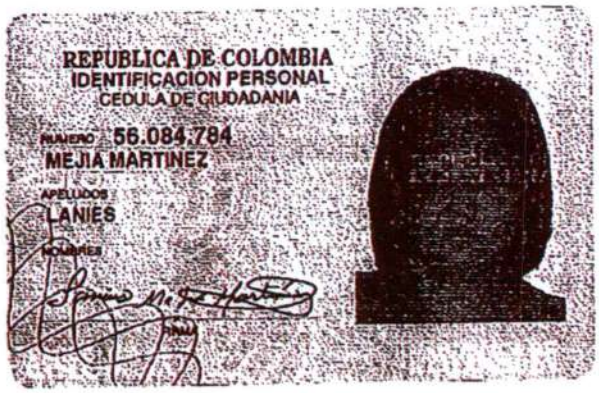
DEBE A:

LANIES MEJIA MARTINEZ
C.C. No. 56.084.784 de Maicao

LA SUMA DE **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC- 2025 SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 005 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No CDCOI-CPS-MM-007-2025** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI WAYUU TALATSHI, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 02 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

LANIES MEJIA MARTINEZ
C.C. No. 56.084.784 de Maicao

FEHA EXPEDICION
DE LA CEDULA: 21-AGO-1992



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 56.084.784
MEJIA MARTINEZ

APELLIDOS
LANIES

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1972
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
O+ G.S. R.H
F SEXO

21-AGO-1992 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-4801000-00084184-F-0056084784-20120822 0030269236A 1 7661818080

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141125453262

(415)7707212489984(8020) 000014112545326 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 6 0 8 4 7 8 4	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	56084784	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEJIA	MARTINEZ	LANIES	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal
CR 1 C 9 24 BRR LIBERTADOR

42. Correo electrónico laniesmejia72@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 1 5 3 1 8 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 3 0 2 2 7					2 2 2 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de Inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEJIA MARTINEZ LANIES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 07-03-2025 11:06:34AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

119

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 56084784		MEJIA MARTINEZ LANIES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 1C N° 9 - 24	MAICAO-LA GUAJIRA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1783481686	9491267453	I	2025/09/18	2025/09/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$495,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	56084784	MEJIA MARTINEZ LANIES	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$39,000	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$39,000		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,000	$0	$0	$39,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$39,000	$0	$0	$39,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				**1**	**$495,000**	**$0**	**$0**	**$495,000**

2025/09/17 11:06 AM

Maicao, 02 de Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 05

WAYUU TALATSHI IPSI
NIT. 900486723-7

DEBE A:

YOHENIS MENA VITOLA
C.C. No. 1.123.992.907 de Maicao

LA SUMA DE **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 2.650.000,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC- 2025 SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 007 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No CDCOI-CPS-MM-007-2025** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI WAYUU TALATSHI, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 02 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Yohenis Mena.

YOHENIS MENA VITOLA
C.C. No. 1.123.992.907 de Maicao

FEHA EXPEDICION
DE LA CEDULA: 22-ABR-2004



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.992.907
MENA VITOLA

APELLIDOS
YOHENIS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-SEP-1985
EL COPEY
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 O+ F
ESTATURA G S RH SEXO

22-ABR-2004 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4801000-00453164-F-1123992907-20130729 0034189659A 1 39075589

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14403359848

(415)7707212489984(8020) 000001440335984 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 3 9 9 2 9 0 7	8	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 3 9 9 2 9 0 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MENA	VITOLA	YOHENIS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal
CR 2 18 15 BRR SANTA ISABEL

42. Correo electrónico yohe-2014@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 5 0 9 3 5	3 0 0 5 8 6 9 9 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 5 1 2 0 9					2 4 6 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 0
20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MAGDANIEL DELUQUE PABLO ANDRES

985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 24-01-2025 04:26:50PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123992907		MENA VITOLA YOHENIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 9 # 12- 27	MAICAO-LA GUAJIRA	3137337693	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1783384336	9491841211	I	2025/09/02	2025/09/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	15	$444,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1123992907	MENA VITOLA YOHENIS	230301	30	$1,423,500	$227,800	MIN001	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$34,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$2,200	$0	$230,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$2,200	$0	$230,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$400	$0	$35,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$400	$0	$35,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$1,700	$0	$179,700
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$178,000	$1,700	$0	$179,700
TOTAL				1	$440,500	$4,300	$0	$444,800

2025/09/17 11:34 AM

Maicao, 02 de Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 05

WAYUU TALATSHI IPSI
NIT. 900486723-7

DEBE A:

LUZSIBETH GUERRERO EPALZA
C.C. No. 1.1231.530.115 de Maicao

LA SUMA DE **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 2.650.000,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC- 2025 SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 009 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No CDCOI-CPS-MM-007-2025** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI WAYUU TALATSHI, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 02 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

LUZSIBETH GUERRERO EPALZA
C.C. No. 1.1231.530.115 de Maicao

FEHA EXPEDICION
DE LA CEDULA: 11-ABR-2023


CEDULA DE CIUDADANIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.121.530.115
GUERRERO EPALZA
LUZ SIBETH
COL
1.64
F
06 ENE 2005
B+
MAICAO (LA GUAJIRA)
11 ABR 2023, MAICAO
26 ABR 2033


018492325
REGISTRADOR NACIONAL
ICCOL018492325048010<<<<<<<<<<<
0501068F3304260COL1121530115<3
GUERRERO<EPALZA<<LUZ<SIBETH<<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141003081916

(415)7707212489984(8020) 000014100308191 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 1 5 3 0 1 1 5	2	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 5 3 0 1 1 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira	4 4	Maicao	4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUERRERO	EPALZA	LUZ	SIBETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira	4 4	Maicao	4 3 0

41. Dirección principal: CL 23 CR 1 BRR LUISA PEREZ

42. Correo electrónico: gerreroepalzaluzibeth@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 4 3 9 6 0 9 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 2 3 1 1 2 0			5 1 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUERRERO EPALZA LUZ SIBETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121530115		GUERRERO EPALZA LUZ SIBETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 23 carrera 1 luisa perez	MAICAO-LA GUAJIRA	7265545	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1781091333	9491819426	I	2025/09/04	2025/09/16	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	12	$444,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1121530115	GUERRERO EPALZA LUZ SIBETH	230301	30	$1,425,000	$228,000	EPS041	30	$1,425,000	$178,200		0	$0	$0	14-23	30	$1,425,000	$34,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,425,000	$228,000			$1,425,000	$178,200			$0	$0			$1,425,000	$34,800		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$228,000	$1,800	$0	$229,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$228,000	$1,800	$0	$229,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,800	$300	$0	$35,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,800	$300	$0	$35,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,200	$1,400	$0	$179,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,200	$1,400	$0	$179,600
TOTAL				1	$441,000	$3,500	$0	$444,500

2025/09/17 11:54 AM

Maicao, 02 de Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 05

WAYUU TALATSHI IPSI
NIT. 900486723-7

DEBE A:

TANIA MARTINEZ SOLIS
C.C. No. 1.124.019.279 de Maicao

LA SUMA DE **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 2.500.000,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC- 2025 SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 013 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No CDCOI-CPS-MM-007-2025** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI WAYUU TALATSHI, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 02 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Tania Martinez

TANIA MARTINEZ SOLIS
C.C. No. 1.124.019.279 de Maicao

FEHA EXPEDICION
DE LA CEDULA: 03-AGO-2007



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.124.019.279

MARTINEZ SOLIS
APELLIDOS

TANIA YULIETH
NOMBRES

Tania Martinez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1989
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

03-AGO-2007 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4801000-68164491-F-1124019279-20071118 04080 07321B 02 255747166

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141044198795

(415)7707212489984(8020) 000014104419879 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 4 0 1 9 2 7 9	2	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 0 1 9 2 7 9	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	SOLIS	TANIA	YULIETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 25 10 112

42. Correo electrónico: taniamartinez0529@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 3 3 1 7 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 9	2 0 2 4 0 6 0 1	8 2 1 1	2 0 1 8 0 6 0 7				3 4 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código 49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma · 56. Tipo · Servicio 1 2 3 · 57. Modo · 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ SOLIS TANIA YULIETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-04-2025 10:14:20AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124019279		MARTINEZ SOLIS TANIA YULIETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cr 15 #5 - 41	MAICAO-LA GUAJIRA	5331772	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1783413005	9491841669	I	2025/09/17	2025/09/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1124019279	MARTINEZ SOLIS TANIA YULIETH	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$34,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$0	$0	$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$440,500**	**$0**	**$0**	**$440,500**

2025/09/17 12:53 PM

Maicao, 02 de Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 05

WAYUU TALATSHI IPSI
NIT. 900486723-7

DEBE A:

DANILO ANDRES MENDOZA ARREGOCES
C.C. No. 1.124.062.442 de Maicao

LA SUMA DE **TRECE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 13.075.000,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC- 2025 SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 018 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No CDCOI-CPS-MM-007-2025** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI WAYUU TALATSHI, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 02 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Danilo Mendoza

DANILO ANDRES MENDOZA ARREGOCES
C.C. No. 1.124.062.442 de Maicao

FEHA EXPEDICION
DE LA CEDULA: 17-JUL-2014



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.124.062.442

MENDOZA ARREGOCES

APELLIDOS

DANILO ANDRES

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-JUL-1996

MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

17-JUL-2014 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-4801000-00997046 M 1124062442 20180417 0060823748A 1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141043625381

(415)7707212489984(8020) 000014104362538 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 4 0 6 2 4 4 2	9	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1124062442	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira	4 4	Maicao	4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MENDOZA	ARREGOCES	DANILO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira	4 4	Maicao	4 3 0

41. Dirección principal: CR 1 C 10 A 35 BRR LOS COMUNEROS

42. Correo electrónico		
danilomendoza77@gmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 2 9 0 3 9 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 9 1 0 2 2	4 7 1 1	2 0 1 7 1 0 0 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros		Exportadores				
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2 3
				57. Modo		
				58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: MENDOZA ARREGOCES DANILO ANDRES

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 14-05-2025 01:09:51PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1124062442

NOMBRE

DANILO ANDRES MENDOZA ARREGOCES

FECHA DE NACIMIENTO

10-07-1996

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

13-05-2016

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST MCPAL TTOyTTE MAICAO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	13-05-2026	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	13-05-2026	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	13-05-2015	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VÁLIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0100742144?



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016770148

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
BWV184	TOYOTA	SAMURAI	1994

CILINDRADA C.C	COLOR	SERVICIO
4477	ROJO METAL	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/Pas
CAMPERO	STATION WAGON	GASOLINA	7

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
1FZ0113645	N	******

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	
FZJ809005988	N	FZJ809005988	N

PROPIETARIO: APELLIDO (S) Y NOMBRE (S) — IDENTIFICACIÓN

ZAPATA CAVADIA LEON HUMBERTO — C.C. 98540159



DECLARACION DE IMPORTACION
902019000111075

LIBERACION A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC.
01/01/1994	03/08/2019

ORGANISMO DE TRANSITO
AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL ANTIOQUIA GUARNE

LT010044234434

137

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	4	30	2025	5	1	2026	4	30

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
91245424 - 612007508	BWV184	VEH. PARTICULARES 6 O MAS PASAJEROS	PARTICULAR	4477	1994

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
7	TOYOTA	STATION WAGON

LÍNEA VEHÍCULO
SAMURAI

No. MOTOR	No. CHASÍS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
1FZ0113645	FZJ809005988	NA	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LEON ZAPATA CAVADIA	3046242909	CC	98540159	SAN JERONIMO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	91245424	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
62	$ 838.400	$ 435.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.276.400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros

Consulta mas información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993) En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/ Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima

[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920 Decreto 2497 de 2022

[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022

[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.30 07:29:47 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176891381

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL WAALEKAI SAS MAICAO

NIT: 900716337

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-006-002

Fecha de expedición: 2024/10/31

Fecha de vencimiento: 2025/10/31

DATOS VEHÍCULO

PLACA: BWV184

CLASE: CAMPERO

MARCA: TOYOTA

MODELO: 1994

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 4477

NRO. MOTOR: 1FZ0113645

NRO. CHASIS: FZJ809005988

VIN:

LÍNEA: SAMURAI

COLOR: ROJO METAL

NOMBRE PROPIETARIO: LEON H. ZAPATA C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARTA LILIANA RUIZ LUGO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124062442		MENDOZA ARREGOCES DANILO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 10 45	MAICAO-LA GUAJIRA	7260344	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1676503163	9489982256	I	2025/09/09	2025/08/04	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1124062442	MENDOZA ARREGOCES DANILO ANDRES	230301	30	$1,423,500	$227,800	CCFC33	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$413,300**	**$0**	**$0**	**$413,300**

2025/09/17 01:06 PM

EQUIPO BASICO

N° 6

- **PERSONAL DE LA SALUD**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
N° CDCOI-CPS-MM-007-2025
PIC MAICAO
SEGURIDAD SOCIAL DE RECURSOS HUMANOS

EQUIPO BASICO N° 6:

PERSONAL DE LA SALUD

	NOMBRE Y APELLIDOS	No DE CEDULA	CLAVE DE PAGO MES DE AGOSTO
1	NOHELIS OJEDA MENGUAL "ENFERMERA"	1.118.857.605 de Riohacha	1726208730
2	DERLYS OJEDA BARROS "NUTRICIONISTA"	1.123.991.872 de Maicao	1676957405
3	GLADYS ROMERO FUENTES "PROMOTORA DE SALUD"	40.984.690 de Maicao	1783447403
4	DANIELA ROCHA DIAZ "AUXILIAR DE ENFERMERIA"	1.006.745.419 de Maicao	1783406641
5	JOSE AVILA MARQUEZ "AUXILIAR DE ENFERMERIA"	84.072.566 de Maicao	1783399221
6	JESUS ALBERTO CAMELO MEJIA "TECNICO EN SISTEMAS"	1.006.895.403 de Maicao	1783455912
7	DAIR ALONSO REYES ARGUELLES	84.062.126 de Maicao	1786234304

Maicao, 02 de Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 05

WAYUU TALATSHI IPSI
NIT. 900486723-7

DEBE A:

NOHELIS OJEDA MENGUAL
C.C. No. 1.118.857.605 de Riohacha

LA SUMA DE **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC- 2025 SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 004 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No CDCOI-CPS-MM-007-2025** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI WAYUU TALATSHI, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 02 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

NOHELIS OJEDA MENGUAL
C.C. No. 1.118.857.605 de Riohacha

FEHA EXPEDICION
DE LA CEDULA: 06-NOV-2013



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.857.605

OJEDA MENGUAL
APELLIDOS

NOHELIS
NOMBRES

Nohelis Ojeda Mengual
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1995

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

06-NOV-2013 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4800100-00522499-F-1118857605-20131210 0036160620A 1 40577319

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 141110733477

(415)7707212489984(8020) 000014111073347 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 8 8 5 7 6 0 5	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1118857605	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OJEDA	MENGUAL	NOHELIS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CR 11 A # 24 - 66

42. Correo electrónico: ojedanohelis@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 8 5 9 8 9 5	3 1 1 4 2 1 9 6 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 2 0 1 2 3 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3	
			57. Modo			
			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 16-01-2025 04:43:44PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1118857605
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NOHELIS OJEDA MENGUAL
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CARRERA 11A NUMERO 24-66	TELÉFONO:	7272525
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de computadores equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7980802633	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/08/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1726208730

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 352.000	$ 0	$ 352.000
SUBTOTALES:										**$ 352.000**	**$ 0**	**$ 352.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 275.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 275.000	$ 0	$ 0	$ 275.000
SUBTOTALES:													**$ 275.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 275.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 53.600	$ 53.600	$ 0	$ 0	$ 53.600
SUBTOTALES:									**$ 53.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 53.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP								CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CONS	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1118857605	OJEDA MENGUAL NOHELIS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.200.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.200.000	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 352.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.200.000	$ 275.000	$ 0	$ 275.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.200.000	111885760	$ 53.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 680.600

Planilla Pagada

Maicao, 02 de Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 05

WAYUU TALATSHI IPSI
NIT. 900486723-7

DEBE A:

DERLYS OJEDA BARROS
C.C. No. 1.123.991.872 de Maicao

LA SUMA DE **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC- 2025 SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 006 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No CDCOI-CPS-MM-007-2025** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI WAYUU TALATSHI, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 02 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Derlys Ojeda

DERLYS OJEDA BARROS
C.C. No. 1.123.991.872 de Maicao

FEHA EXPEDICION
DE LA CEDULA: 08-MAR-2004



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.991.872

OJEDA BARROS

APELLIDOS

DERLYS GIOMAR

NOMBRES

Derlys Ojeda B

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1986

MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

08-MAR-2004 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4801000-00241330-F-1123991872-20100615 0022222057A 1 7860761880

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141132436218

(415)7707212489984(8020) 000014113243621 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 3 9 9 1 8 7 2 | 6. DV 4

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 3 9 9 1 8 7 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OJEDA	BARROS	DERLYS	GIOMAR

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 6 A 28 73 BRR PARAISO

42. Correo electrónico: derlysojeda05@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 1 5 8 8 2 8 0 0 7 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 3 0 7 2 4					2 2 2 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-01-2025 04:16:21PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

144

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123991872		OJEDA BARROS DERLYS GIOMAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 21 # 11A 31	MAICAO-LA GUAJIRA	7260000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1676957405	9489729640	I	2025/09/16	2025/08/04	NEQUI	0	$597,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1123991872	OJEDA BARROS DERLYS GIOMAR	230301	30	$2,060,000	$329,600	EPS005	30	$2,060,000	$257,500		0	$0	$0	14-23	30	$2,060,000	$10,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,060,000	$329,600			$2,060,000	$257,500			$0	$0			$2,060,000	$10,800		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$329,600	$0	$0	$329,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$329,600	$0	$0	$329,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,800	$0	$0	$10,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,800	$0	$0	$10,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$257,500	$0	$0	$257,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$257,500	$0	$0	$257,500
TOTAL				**1**	**$597,900**	**$0**	**$0**	**$597,900**

2025/08/24 06:57 AM

Maicao, 02 de Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 05

WAYUU TALATSHI IPSI
NIT. 900486723-7

DEBE A:

DANIELA ROCHA DIAZ
C.C. No. 1.006.745.419 de Maicao

LA SUMA DE **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 2.650.000,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC- 2025 SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 011 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No CDCOI-CPS-MM-007-2025** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI WAYUU TALATSHI, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 02 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Daniela Rocha diaz

DANIELA ROCHA DIAZ
C.C. No. 1.006.745.419 de Maicao

FEHA EXPEDICION
DE LA CEDULA: 15-FEB-2017

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 1.006.745.419

Apellidos
ROCHA DIAZ

Nombres
DANIELA SAIRETH

Nacionalidad
COL

Estatura
1.56

Sexo
F

Fecha de nacimiento
09 ENE 1999

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MAICAO (LA GUAJIRA)

Fecha y lugar de expedición
15 FEB 2017, MAICAO

Firma
Daniela Rocha

Fecha de expiración
28 MAR 2035

.CO

078007307

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL078007307448010<<<<<<<<<<<
9901096F3503281COL1006745419<0
ROCHA<DIAZ<<DANIELA<SAIRETH<<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141150450138

(415)7707212489984(8020) 000014115045013 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1006745419	2	Impuestos y Aduanas de Riohacha	25	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1006745419	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	La Guajira 44	Maicao 430

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROCHA	DIAZ	DANIELA	SAIRETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Maicao 430

41. Dirección principal: CL 15 B 36 103 BRR SAN FRANCISCO

42. Correo electrónico: danielarocha0429@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3116735464	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8692	2019/05/17					5132	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 20																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ PINTO LORAINE JULIETH

985. Cargo Analista I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

133

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1006745419		ROCHA DIAZ DANIELA SAIRETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 15	MAICAO-LA GUAJIRA	7212121	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1783406641	9491841581	I	2025/09/04	2025/09/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	13	$444,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1006745419	ROCHA DIAZ DANIELA SAIRETH	230301	30	$1,423,500	$227,800	CCFC55	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$34,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$1,900	$0	$229,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$1,900	$0	$229,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$300	$0	$35,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$300	$0	$35,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$1,500	$0	$179,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$178,000	$1,500	$0	$179,500
TOTAL				1	$440,500	$3,700	$0	$444,200

2025/09/17 12:49 PM

Maicao, 02 de Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 05

WAYUU TALATSHI IPSI
NIT. 900486723-7

DEBE A:

JOSE AVILA MARQUEZ
C.C. No. 84.072.566 de Maicao

LA SUMA DE **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 2.650.000,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC- 2025 SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 010 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No CDCOI-CPS-MM-007-2025** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI WAYUU TALATSHI, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 02 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

JOSE AVILA MARQUEZ
C.C. No. 84.072.566 de Maicao

FEHA EXPEDICION
DE LA CEDULA: 21-JUL-1992

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.072.566**

AVILA MARQUEZ
APELLIDOS

JOSE DE JESUS
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAR-1972**

MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

21-JUL-1992 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4801000-00157923-M-0084072566-20090530 0011936304A 1 7870000569

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14940958931

(415)7707212489984(8020) 000001494095893 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 0 7 2 5 6 6	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 0 7 2 5 6 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AVILA	MARQUEZ	JOSE	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CL 14 E BIS 32 128 BRR NUEVO HORIZONTE

42. Correo electrónico: joavima12@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 3 8 9 6 8 1 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 0 0 9 0 1					5 1 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: HERNANDEZ PINTO LORAINE JULIETH

985. Cargo: Analista I

Fecha generación documento PDF: 11-04-2025 09:33:14PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

157

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84072566		AVILA MARQUEZ JOSE DE JESUS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 10a #1a - 92	MAICAO-LA GUAJIRA	3163896814	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1783399221	9491841445	I	2025/09/15	2025/09/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	2	$441,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	84072566	AVILA MARQUEZ JOSE DE JESUS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$34,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$300	$0	$228,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$300	$0	$228,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$100	$0	$34,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$100	$0	$34,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$300	$0	$178,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$300	$0	$178,300
TOTAL				1	$440,500	$700	$0	$441,200

2025/09/17 12:46 PM

Maicao, 02 de Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 05

WAYUU TALATSHI IPSI
NIT. 900486723-7

DEBE A:

GLADYS ROMERO FUENTES
C.C. No. 40.984.690 de Maicao

LA SUMA DE **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 2.500.000,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC- 2025 SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No CDCOI-CPS-MM-007-2025** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI WAYUU TALATSHI, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 02 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Gladis Romero

GLADYS ROMERO FUENTES
C.C. No. 40.984.690 de Maicao

FEHA EXPEDICION
DE LA CEDULA: 10-DIC-1987


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 40.984.690
ROMERO FUENTES
APELLIDOS
GLADYS MARIA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-1968
TIERRALTA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
AB+
G.S. RH
F
SEXO
10-DIC-1987 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-4801000-00127818-F-0040984690-20081114
0006005978A 2
7860000721

160

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141037786991

(415)7707212489984(8020) 000014103778699 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 9 8 4 6 9 0	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 9 8 4 6 9 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROMERO	FUENTES	GLADYS	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal
CL 19 10 70 BRR SAN JOSE

42. Correo electrónico gladysromero83@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 3 6 1 3 8 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 8 0 4 2 0					3 1 5 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO FUENTES GLADYS MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40984690		ROMERO FUENTES GLADYS MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 9 # 12-23	MAICAO-LA GUAJIRA	7252290	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1783447403	9491841896	I	2025/09/19	2025/09/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	40984690	ROMERO FUENTES GLADYS MARIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	CCFC55	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$34,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$0	$0	$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$440,500**	**$0**	**$0**	**$440,500**

2025/09/17 12:55 PM

Maicao, 02 de Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 05

WAYUU TALATSHI IPSI
NIT. 900486723-7

DEBE A:

JESUS ALBERTO CAMELO MEJIA
C.C. No. 1.006.895.403 de Maicao

LA SUMA DE **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 2.650.000,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC- 2025 SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 016 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No CDCOI-CPS-MM-007-2025** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI WAYUU TALATSHI, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 02 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Jesus Camelo

JESUS ALBERTO CAMELO MEJIA
C.C. No. 1.006.895.403 de Maicao

FEHA EXPEDICION
DE LA CEDULA: 21-JUL-1992

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.006.895.403**

CAMELO MEJIA
APELLIDOS

JESUS ALBERTO
NOMBRES

JESUS Camelo
FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ABR-2003**

MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

20-ABR-2021 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-4801000-01231339-M-1006895403-20210503 **00742**96314A 1 8501919715

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14796114068

(415)7707212489984(8020) 000001479611406 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1006895403	8	Impuestos y Aduanas de Riohacha 25	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1006895403

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	La Guajira 44	Maicao 430

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAMELO	MEJIA	JESUS	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Maicao 430

41. Dirección principal: CL 1c carrera 17

42. Correo electrónico: mariacamilaperezpertuz@outlook.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3007273755	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4782	2021/05/19							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 49																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CAMELO MEJIA JESUS ALBERTO

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 06-05-2025 12:28:06PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

163

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1006895403		CAMELO MEJIA JESUS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 19 3 59	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3046242909	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1783455912	9490453685	I	2025/09/02	2025/09/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	15	$420,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1006895403	CAMELO MEJIA JESUS ALBERTO	230301	30	$1,435,000	$229,600	EPSIC4	30	$1,435,000	$179,400		0	$0	$0	14-23	30	$1,435,000	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,435,000	$229,600			$1,435,000	$179,400			$0	$0			$1,435,000	$7,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$229,600	$2,200	$0	$231,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$229,600	$2,200	$0	$231,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$100	$0	$7,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$100	$0	$7,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$179,400	$1,700	$0	$181,100
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$179,400	$1,700	$0	$181,100
TOTAL				**1**	**$416,500**	**$4,000**	**$0**	**$420,500**

2025/09/17 12:59 PM

Maicao, 02 de Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 05

WAYUU TALATSHI IPSI
NIT. 900486723-7

DEBE A:

DAIR ALONSO REYES ARGUELLES
C.C. No. 84.062.126 de Maicao

LA SUMA DE **TRECE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 13.075.000,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC- 2025 SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 019 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No CDCOI-CPS-MM-007-2025** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI WAYUU TALATSHI, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 02 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

DAIR ALONSO REYES ARGUELLES
C.C. No. 84.062.126 de Maicao

FEHA EXPEDICION
DE LA CEDULA: 03-MAY-2001

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.062.126**
REYES ARGUELLES

APELLIDOS
DAIR ALONSO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ABR-1983**
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-MAY-2001 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4801000-00253886-M-0084062126-20100907 0023753493A 1 35300523

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141111099047

(415)7707212489984(8020) 000014111109904 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 6 2 1 2 6	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 0 6 2 1 2 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REYES	ARGUELLES	DAIR	ALONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 11 14 44

42. Correo electrónico: dairreyes1983@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 3 4 2 0 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 3	2 0 1 9 0 8 3 0	4 9 2 1	2 0 2 3 0 3 0 1				8 3 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 2 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141111099047

(415)7707212489984(8020) 000014111109904 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 6 2 1 2 6	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 8 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 8 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 5 3 4 8 1	
78. Departamento	4 4	
79. Ciudad/Municipio	4 3 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 84062126

Libertad y Orden

NOMBRE

DAIR ALONSO REYES ARGUELLES

FECHA DE NACIMIENTO
07-04-1983

GRUPO SANGUÍNEO
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
15-05-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INST MCPAL TTOyTTE MAICAO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	15-05-2036	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	15-05-2028	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC10000389505



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023537047

PLACA: GES012	MARCA: KIA	LÍNEA: SPORTAGE	MODELO: 2020	
CILINDRADA CC: 1.999	COLOR: GRIS OSCURO		SERVICIO: PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA: WAGON	COMBUSTIBLE: GASOLINA	CAPACIDAD KG/PSJ: 5	
NÚMERO DE MOTOR: G4NAKH016070		REG: N	VIN: U5YPG81ABLL752696	
NÚMERO DE SERIE: ******		REG: N	NÚMERO DE CHASIS: U5YPG81ABLL752696	

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BARRERA BARRERA FERNANDO ADOLFO
IDENTIFICACIÓN: C.C. 70566206



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 155

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 192019000078676
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
LE: I
FECHA IMPORT: 03/08/2019
PUERTAS: 5

FECHA MATRÍCULA: 18/09/2019
FECHA EXP. LIC. TTO: 30/07/2021
FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTEYTTO ENVIGADO

LT03004370358

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)
2024 9 27	2024 9 28	2025 9 27

No. DE PÓLIZA	PLACA No	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89209484 - 610305890	GES012	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1999	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	KIA	WAGON

LÍNEA VEHÍCULO	
SPORTAGE	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
G4NAKH016070	U5YPG81ABLL752898	U5YPG81ABLL752898	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DAIR REYES ARGUELLES	3244452689	CC	84062126	ENVIGADO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	89209484	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 677.800	$ 352.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.032.300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.seguroterceros.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en [1]

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.09.27 10:13:39 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181240649

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL WAALEKAI SAS MAICAO

NIT: 900716337

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-006-002

Fecha de expedición: 2025/05/16

Fecha de vencimiento: 2026/05/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GES012

CLASE: CAMIONETA

MARCA: KIA

MODELO: 2020

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1999

NRO. MOTOR: G4NAKH016070

NRO. CHASIS: U5YPG81ABLL752898

VIN: U5YPG81ABLL752898

LÍNEA: SPORTAGE

COLOR: GRIS OSCURO

NOMBRE PROPIETARIO: DAIR A. REYES A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARTA LILIANA RUIZ LUGO

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84062126		REYES ARGUELLES DAIR ALONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL13 # 2342	MAICAO-LA GUAJIRA	7268388	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1786234304	9490649160	I	2025/09/05	2025/09/18	BANCOLOMBIA	13	$416,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	84062126	REYES ARGUELLES DAIR ALONSO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$1,900	$0	$229,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$1,900	$0	$229,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$100	$0	$7,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$100	$0	$7,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$1,500	$0	$179,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$1,500	$0	$179,500
TOTAL				1	$413,300	$3,500	$0	$416,800

2025/10/02 01:42 PM